

Villa de Baños

Año de 1878

Libro

de

Actas del Ayuntamiento



Handwritten text at the top of the page, possibly a header or address, which is mostly illegible due to fading and bleed-through.

Handwritten text in the middle of the page, appearing to be a name or title, possibly "Luis" or "Luisa".

Handwritten text at the bottom of the page, possibly a signature or a date, which is also mostly illegible.





N. 0.621.659



Acuerda En la Villa de Lafranca seis de Enero de mil ochocientos
 treinta y ocho, se reunió el Ayuntamiento Constitucional de la
 misma en su Sala de Sesiones siendo la hora de las once de su
 mañana bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Manuel
 Alvarez Chamorro, yo el Secretario di cuenta del acta an-
 terior y quedó aprobada.

Acto seguido de mandato del Señor Presidente fue
 leída por mí el Secretario la Real orden circular fecha
 veinte y seis de Diciembre del año último inserta en el
 Boletín de veinte y ocho del mismo por la cual se previene
 se proceda al nombramiento de los Concejales que han de
 componer la Comisión permanente del Registro censo elec-
 toral para Diputados á Cortes con arreglo al artículo
 cuarenta y seis de la Ley, autorado definitivamente el Mu-
 nicipio, por unanimidad fueron elegidos, Don Eduar-
 do Matero, Regidor Sindico, y los tambien Regidores Don
 Guillermo Nicolau y Saffé, Don Eduardo Tejada y Don
 Vicente Martiner, para componer la referida Junta
 bajo la presidencia del Señor Alcalde, dándose cuenta al
 Señor Gobernador Civil de la Provincia de estar cumplido
 este servicio.

Por intermision yo el Secretario di cuenta de un
 escrito fecha dos del corriente que dirige al Ayuntamiento
 Antonio Martín Salbau de esta vecindad, solicitando re-
 coloque certificación de estar inscrita á su nombre, una
 Casa calle del Boro número cuarenta y uno de esta pobla-
 cion y que ha venido pagando á título de dueño la contri-
 bucion que le ha correspondido y si no constase la cuota, se
 exprese que se tubo en cuenta dicha finca en la ultima lista
 de contribuciones. Examinado el amparo emitido de
 esta comision y acordado inscribir á su nombre



te la citada finca el Ayuntamiento acordó se estampase la certificación, y se devuelva la solicitud. Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Señor Presidente levantó la sesión que firma con los concurrentes de que yo el Secretario certifico

Mr. Alvaro Chavero

Guillermo Larrea

OTROSGAS

Inspeccion

Eduardo Plata

Guillermo Fajana

Juan Guido y Polo

Salvador Silveira

Anexo en un

Acuerdo: En la Villa de Badajoz a trece de Enero de mil ochocientos setenta y ocho, siendo la hora de las once de su mañana, se reunió el Ayuntamiento Constitucional de la misma en su sala de sesiones, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Manuel Mazarin Chavero, y el Secretario dió cuenta del acta anterior y quedó aprobada.

El Ayuntamiento se ocupó en la continuación de la rectificación del Militamiento para el recuadro del Ejército activo y año corriente, oyendo y decidiendo cuantas reclamaciones se hicieron por los interesados, segun todo mas por menor consta del expediente que se formó al efecto

El Señor



Presidente manifestó que necesita ausentarse de la
abslacion por mas de ocho dias para asuntos particulares
solicitando su salida para el veinte del corriente, por
lo que solicita del Ayuntamiento la oportuna licencia con
forme a lo ordenado en el artículo cisuto quince de la ley
Municipal vigente. Lo que visto por el Ayuntamiento
acordó conceder licencia por un mes al Señor presidente
para que pueda ausentarse mediante la necesidad que
tiene de ello, susargandose desde el dia de su salida en la
presidencia del Municipio el Señor Primer Teniente de Alcalde
Su habiendo otros asuntos de que tratar el Señor Presidente
levantó la sesion que firma con los concurrentes de que certifico

Don Alvaro Chacano

Guiterio Saiz

Respectuosos

Eduardo Plata

Eduardo Fajada

Juan Toledo y Solo

Salvador Silva

Amable Cruz

Acuerdo en la Villa de Badajoz a veinte de Enero de mil ochocien-
tos setenta y ocho, se reunió el Ayuntamiento Constitucional
de la misma, siendo las once de su mañana en su Sala de Se-
siones bajo la presidencia del Señor Alcalde primer Teniente
Don Guiterio Saiz, y o el acta de cuenta del acta an-
terior y quedó aprobada.

El Municipio se ocupó en la continuacion de la



rectificación del alistamiento para el recuento del
Ejército activo y año corriente, oyendo y deidiendo cuenta,
reclamaciones se hicieron por los interinados, según todo
mas por menor cuenta del expediente formado al efecto.

En seguida di cuenta yo el Secretario de un
escrito que dirige al Ayuntamiento Carlos Fernando Sa-
nchez, de esta vecindad, solicitando certificación dada y au-
torizada por el Señor Alcalde, Regidor Sindico y Secretario
de hallarse inscrito a su nombre en los anillamientos y apen-
dices de riqueza pública una Casa calle Martires número
cincuenta y que viene pagando a título de dueño la contribucion que
le corresponde, a fin de inscribirla en el Registro de la Propiedad.

Asi mismo di cuenta de otro escrito firmado por
D. Blas Calderon Montañés de este domicilio pidiendo otra certi-
ficación en los mismos terminos que la anterior y con el pro-
pio objeto de una Casa que posee en la calle Matadero de
esta poblacion número veinte y ocho. Interado el Ayuntamiento
y apareciendo ambas fincas en el apendice al anillamien-
to del año económico de mil ochocientos setenta y seis
al setenta y siete, acordó se coloquen las certificaciones a con-
tinuacion de las solicitudes y se le devuelvan a los interinados
para los fines que se proponen. Sus habiendo otros
asuntos de que tratar el Señor Presidente levantó la
sesion que firma con los concurrentes de que certifico =

Ab. Alvarez Chacón

Antonio Sanz

Eduardo Fajardo





N. 0.004.107



D. Dato yria *Salvador Giload*

Eduardo Tejeda

Benito Ramirez

Insolito Curador

Acuerdo En la Villa de Haza a veinte y siete de Mayo de mil ochocientos setenta y ocho, siendo la hora de las once de mañana, se reunió el Ayuntamiento en un sala de suso nes bajo la presidencia del Sr. primer Ayudante de Alcalde Don Antonio Sainz; y o' el sustituto de cuenta del acta anterior y quedó aprobada.

El Ayuntamiento se ocupó en la continuación de la rectificación del alistamiento para el nuevo plazo del Ejército activo y año corriente, oyendo y decidiendo cuantas reclamaciones se hicieron por los interesados, segun todo más por menor aparece del expediente formado al efecto. Dijo ha biendo otros asuntos de que tratar el Sr. presidente levantó la sesión que firmó con los concurrentes de que certifica

J. Antonio Sainz

Salvador Giload

Eduardo Tejeda *Dato yria*

Benito Ramirez

Escritura de venta

Eduardo Plata

Amable Cruz

Acuerdo en la Villa de Haza a tres de febrero de mil ochocientos treinta y ocho, siendo la hora de las siete en punto de su mañana, se constituyó el Ayuntamiento de la misma en la casa consistorial y en Sala de sesiones, bajo la presidencia del Sr. primer Ayudante de Alcalde D. Quinto Laine en funciones de Alcalde por ausencia del propietario, y leído por mí el Secretario el acta anterior fue aprobada, declarándose abierta sesión de este día.

Acto seguido el Ayuntamiento se ocupó en la celebración del sorteo de los moros alistados para el reclutamiento del Ejército activo y año corriente según todo más por unos cuenta del expediente formado al efecto. No habiendo otro asunto de que tratar se levantó la sesión firmando los tres del Ayuntamiento de que yo el Secretario interino certifico.

Quinto Laine

Respetado

Eduardo Fajardo

Bento Manríquez

Salvador Silva

Domingo Peña

Eduardo Plata

Escritura de venta

Amable Cruz

Acuerdo en la Villa de Haza a diez de febrero de mil ochocientos treinta y ocho, siendo las nueve de su mañana, se constituyó el Ayuntamiento de la misma



en su Sala de sesiones bajo la presidencia del Sr. Jefe de Alcañiz de Alcañiz Du. Quinto salir en funciones de Alcañiz por ausencia del propietario, y o' el sustituto de cuenta del acta anterior y quedo' aprobada, declarandole abrita la decima dia.

Acto seguido el Ayuntamiento por via lectura de las disposiciones vigentes mando' dar principio a la reunion de los moros rotados, abriendo el juicio de exenciones oyendo y decidiendo quanto se presentara por dos interuados y concediendo plazos para que los que precisaban justificar segun todo mas por nuevos cuenta del expediente formado al efecto. Y no' habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanto' la sesion que firmo con los bonexales de que certifico

Francisco Guin

Alcalde

Salvador Sitona

Eduardo Fajada

Eduardo Platero

Berito Manuero

Tricente de las tres

Amable Curador

Acuendo en la Villa de Haza a diez y siete de febrero de mil ochocientos setenta y ocho, siendo las nueve de su



en las casas consistoriales y en Sala de sesiones bajo la presidencia del Sr. primer Síndico de Real Cédula Don Juan María Sáez Marqués por denuncia del propietario D. Manuel de la Vana Chamorro, y el Ayuntamiento de cuenta del acta anterior y quedó aprobada declarándose abierta la deuda de a. p.

Conjuntamente los individuos de la Junta Municipal que al margen se expresan, previa citación en forma, y el dicho Ayuntamiento de cuenta de la solicitud que dirige al Municipio los labradores, caangueros, y braucos de esta villa, fecha veche del corriente en la que solicitan se les reparta de nueva Dolar de este término a labor por dos años, o una cosecha, dejando la parte que se era necesaria para el descanso del ganado de labor vacuo, e imponiendo una renta o canon prudente a cada suerte o suara que se pida de a los reclamantes y de este modo se conseguirá no tan solo socorrerlos sino tambien el precaver el que quedara en eriar alguna langosta pues en años anteriores que principio a venir algun caunto, quedó extinguido completamente en terado el Ayuntamiento y Junta de asociados de la dicha solicitud y habiendo precedido una larga discusion por unanimidad se acordó: conceder como concedian a la clase de labradores, caangueros, y braucos, la dación a labor de la expresado de nueva por dos años, o una cosecha, a fin de que puedan principiar a los requido a labrarla, consiguiendo aliviar la dicha clase, y a la vez si continuan en las erancias de lluvia, evitar evitar el que quedara alguna langosta, previniéndose por los que



N. 0.004.104



Los labradores de Villa al unánime
 de meter o suarar imponiéndoles el canon que sean
 conveniente, repartiéndolas por meter, como bien de
 costumbre, satisfaciendo los apruados, labradores, caugue-
 ros y braunos referido canon y el total importe re conig-
 nara' en el presupuesto Municipal del año venidero como
 unico como primera partida de ingresos; acordándose que
 antes de proceder a lo dicho anteriormente el infras-
 crito Secretario sacara' certificacion de este acuerdo, la
 cual se remitira' al Sr. Gobernador Civil de la Provincia
 a fin de que se digna conceder la autorizacion oportu-
 na para llevar a efecto el reparto acordado de la
 dicha citada.

Y por último se ocupó el Municipio en oír
 y decidir las reclamaciones de exenciones pidiendo para
 este día según todo más por menor consta del expediente
 formado al efecto. No habiendo otros asuntos de quita-
 rar el Sr. Presidente levanta' la sesión que firma con los
 Concejales de que certifico

H. *Antonio Yáñez*

Salvador Silva

Eduardo Plata

Eduardo Plata

Donato Pérez

Tricentosestetense Benito Navarro

Amable Curioso

Acuerdo En la Villa de Haza a veinte y cuatro de Febrero de mil ochocientos setenta y ocho, se reunió el Ayuntamiento Constitucional de la misma en un sala de sesiones bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Alvarez Chamorro, siendo las once de su mañana, yó el secretario de cuenta del acta anterior y quedo aprobada, declarándose abierta la denta dia.

Acto seguido el Municipio se ocupó en oír y decir de las reclamaciones de exacciones pendientes para este dia segun todo más por mayor cuenta del expediente formado al efecto. Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesión que finia y los bonifiales segun certifica

Al. Alvaru Chamorro

Antonio Garin

[Signature]

Salvador Siles

Tricentosestetense

Eduardo Fajada

Donato Peña

Eduardo Plata

Benito Navarro

Amable Curioso

Acuerdo En la Villa de Haza a tres de Marzo de mil ochocientos setenta y ocho, reunió el Ayuntamiento Constitucional de la misma en un sala de sesiones bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Alvarez Chamorro yó el secretario interno del acta anterior y quedo aprobada declarándose abierta la denta dia.

este día.

El Señor Presidente manifestó que por el guarda de campo estatatis montano se le ha dado conocimiento, que habiendo atravesado diferentes veces la Delina Boyar desde término, en su sentir existe algún cañuto de langosta en dicha finca y lo pone en su conocimiento por si efectivamente hay tal cañuto porque el referido guarda no lo conoce bien; que de un pronto lo expresado por el guarda, el desarrollo del insecto podría traer graves perjuicios por lo que se cita en el caso de ocuparse con urgencia de este asunto. Interado el Municipio de lo expuesto por el Sr. Presidente acordó que inmediatamente los señores de villa biviao Felix y Don bastilla pasen en el día de mañana a la Delina referida y reconociéndola detenidamente compareceran luego ante el Sr. Presidente a declarar si existe el cañuto de langosta y si en el estado que se encuentra puede desarrollarse y como que resulte se acordará lo que correspondiere, formándose al efecto el oportuno expediente con certificación de este acuerdo que colocará el Secretario interino prevenido por indisposición del propietario.

El Señor Presidente también manifestó que en el día de mañana previa presentarse a la Junta de asociados el presupuesto Municipal para el año económico inmediato que citara a la Junta y por el mismo se ve que apenas dos todos los recursos legales hay un déficit de tres mil y pico de pesetas sin que encuentre otro medio para cubrirlo mas que el recargo del ciento por ciento sobre los consumos de consumos y cereales; interado el Ayuntamiento de lo expuesto por el Señor Presidente y examinado dicho presupuesto por unanimidad se acordó: recargar el ciento por ciento



a las especies de consumos y censales del ayto que resulte en el año económico inmediato, quedando libre de recargo la sal. También expuso el Sr. Presidente que los recargos legales apuntados se tiene presente el cuatro por ciento sobre el ayto de la contribucion territorial y el ocho por ciento sobre la industrial por lo que se cita en el caso de au' acordarlo si la Corporacion lo estima oportuno y dichos Sres. digeron que siendo uno de los recargos que la ley autoriza y los cuales son precisos y necesarios para cubrir tambien el deficit, por unanimidad tambien acuerdan, se recargue el ayto de los contribuyentes de un cuota para el tercio con el cuatro por ciento en la contribucion territorial y el ocho sobre la industrial. Con lo que el Sr. Presidente levantó la sesion que firma y los concejales de que certifica

M. Alvaro Chacón

Guillermo Larrea

Salvador Lillo

Alfonso

Francisco

Eduardo

Donato

Benito

Armando

Acuerdo

En la Villa de Badajoz a diez de Mayo de mil ochocientos setenta y ocho, reunido el Ayuntamiento Constitucional de la misma en su Sala de sesiones bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Alvaro Chacón, siendo la hora de las once de una mañana y o' el Acta de cuenta del año anterior y queda' aprobada declarandou abierta la cuenta de

El Sr. Presidente manifestó que en poder del representante del Ayuntamiento en Badajoz Don Rafael Trujillo obra el número de docenas de... por valor de seis mil ciento ochenta y nueve





N. 0.004.226



dos céntimos, procedentes, tres por Nom. siete con unive
 al segundo semestre del setenta y dos; primero y segundo del
 por intereses de inscripciones correspondientes al Hospital Espiritual, tres proceden
 tes de la Cofradía de la Caridad por valor de mil trescientos ochenta y dos reales setenta
 y dos céntimos cada una; otras tres procedentes de la Huera pública de seisientos novanta
 ta y cinco reales cincuenta y dos céntimos cada una; otras tres del Hospital de San Miguel
 de veinte y cinco reales un céntimo cada carpeta y todas procedentes de los Semestres dichos.
 El Ayuntamiento consta los pocos recursos con que hoy cuenta el Municipio para es
 tinguir los créditos que tiene en la Administración Económica de la Provincia y por
 lo tanto le conviene su enajenación para aplicar dicha suma al objeto indicado y
 por si el Ayuntamiento lo estima oportuno la ha contratado provisionalmen
 te con el Excmo. Sr. Don Francisco de Paula Metortillo por la cantidad de seiscientos
 diez y ocho reales cincuenta céntimos, y lo cual ha acordado para la resolución
 que correspondiera. Interado el Municipio de lo ejecutado por el Sr. Presidente y con
 tándole la carencia de fondos, y las precisas atenciones que le rodean por unanimidad
 acordau: enajenar como enajenau al referido Excmo. Sr. Don Francisco de Paula Me
 tortillo las dos carpetas ya referidas y cantidad dicha por seiscientos diez y ocho reales
 cincuenta céntimos en efectivo, acordando por último que el referido Sr. Presidente
 dirija comunicación al representante del mismo Don Rafael Arzújillo en Badajoz
 a fin de que este firme las indicadas carpetas en su nombre a favor de referido Sr.
 Metortillo, sacándose dos certificaciones de este acuerdo que se remitirán a dicho Sr.
 También se ocupó el Ayuntamiento en la terminación del expediente de dación a labor
 de la Dehesa Royal acordando darsa a labor para evitar el desarrollo del canchuto de la langos
 ta y demás particularas sobre dicha dación a labor que consta en el expediente formado al
 efecto. Suo habiundo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesión que
 firmo con los Sr. Concejales de que certifico =

M. Alvarado Chaves

Francisco Larin

[Signature]

Salvador Silva

Agustín Ferrada Berrito Ramirez



Donato Pérez



Anales Quirós

Acuerdo} En la Villa de Zafra a diez y siete de Mayo de mil ochocientos
setenta y ocho, se reunió el Ayuntamiento Constitucional de la misma
en una sala de sesiones, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don
Mamuel Alvarez Chamorro, siendo la hora de las once de su mañana,
y yo el Secretario de cuenta del acta anterior, y quedó aprobada,
declarándose abierta la presente día.

Acto seguido de mandato del Sr. Presidente
fue leído por mí el Secretario la orden del Sr. Jefe Económico
de la Provincia fecha doce del corriente en la que manifiesta, que
en conformidad con lo que determina el artículo ciento setenta y
uno de la Instrucción de Consumos y en vista del desahucio hecho
por la Administración a fin del mes de Diciembre, del cupo de
consumos y censales en atención a que el que satisface este Ayuntamiento
en el presente ejercicio es mucho menor que el que corresponde
satisfacer, la Jefatura Económica había acordado señalar
a este Ayuntamiento el cupo para el ejercicio de setenta y ocho á
setenta y nueve treinta y cuatro mil seiscientos noventa y
dos reales, y que en el término de tercero día si no se
conformaba el Ayuntamiento con el referido cupo nom-
brase la comisionada autoridad en forma de real cédula
entavía en la Administración a conferenciar con di-
cha Jefatura Económica; instruido el Ayuntamiento de
expresada comunicación dijo: que considera muy
conveniente el nuevo cupo acordado a las exigencias de con-
sumos y censales para el año inmediato económico



imponible de satisfacer, y que por lo tanto no
lo aceptaban, y por unanimidad acuerdan, com-
brar al Señor Presidente con el carácter de comisio-
nado para conferenciar con la Jefatura Económica so-
bre el mejoramiento del cuerpo referido.

El Señor Presidente manifiesta
también: que ha tenido noticias de los abusos que se co-
miten por los pescadores en la Charca del Banyo de
villa extramuros de esta población y por evitarlos
y así también con objeto de mejorarla, haciéndole los
reparos necesarios que tanto beneficio puede reportar
al vecindario, lo mismo a los granjeros por el agua
limpia que se conservará para los ganados, que a
las personas que apetecan tomar baños en la época
de verano, propone al Ayuntamiento se establezca
un arbitrio sobre el pescado de dicha charca con desti-
no a su reparación. El Municipio interesado y tenien-
do presente lo que dispone el párrafo primero del
artículo setenta de la Ley Municipal viginte, por
unanimidad, acordó: establecer el arbitrio sobre el pes-
cado de la charca, fijando una cuota por cada per-
sona que quiera pescar al mes y con dos cañas.



durante las temporadas de primavera y verano, a fin de hacer
de las obras mas necesarias para la concubacion de dicho chan-
co y de sus aguas, autorizando al Sr. Presidente para que firme
las licencias a los pescadores que los pidan y lleve la cuenta del
metalico que se recande y lo aplique al fin destinado. Queda
biendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantado la sesion
que firma con los concurrentes de que certifico

M. Alvaro Charnos

Quintero Larra

Eduardo Fajardo

Salvador Silva

Presidencia de la Junta

Berito Ramirez

Donato Perez

Anulo Curador

Acuerdo En la villa de Lapa a veinte y cuatro de Mayo de mil ochocientos
setenta y ocho, se reunió el Ayuntamiento Constitucional de la misma
en un sala de sesiones, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Alva-
rez Chamorro, y el Secretario de cuenta del acta anterior, y quedó aprobada,
declarandose abierta la de este dia.

El Sr. Presidente manifesto que en virtud de lo acorda-
do por el Ayuntamiento en la sesion del dia diez y siete, en la cual se
le nombro Comisionado para conferenciar con la Admon. Eco-
nomica sobre el nuevo arpo de las especies de consumo, y conales
para el año economico inmediato, y en virtud para el
Capital y tubo lugar la conferencia el dia veinte y uno del corri-
ente, en ella se sostuvo por la Admon. el arpo que habia venalado apo-
yandose principalmente en que estando prevenido en la ley que al
venalar los arpos los pueblos deben contribuir con seis pesos por
almo y esta localidad tiene el tributo suficiente para responder
la refuda nota venalada, y el que habla tiene presente la im-
posibilidad de aceptar la nota venalada por las condiciones



N. 0.004.182



en que hoy se encuentra esta localidad no tan solo por la gran baja que ha tenido la industria si no por la ausencia de un número crecido de braceros a las minas y tambien por otras causas que tubo por conveniente manifestar y precedida una larga discusión termino por último en unalar veinte y nueve mil pesetas de cupo a las especies y censales un tanto reducidos, en lugar de las treinta y cuatro mil seiscientos noventa y dos, pesetas que exigía la Admon., reuniéndose a la Conferencia a la Dirección General de Inyento por si tiene a bien aprobar; siendo este el resultado del cometido que se le había confiado; el que queda satisfecho y dio gracias al Sr. Presidente por el buen resultado obtenido en dicho asunto considerando el cometido que es una muy buena mejora para la localidad. Con lo que quedo por terminado el acto que firma y los concurrentes de que autentico

M. A. de la Cruz
 Victoriano Lario

Edipe Alamo
 Juan de la Cruz

Eduardo Tejedor
 Salvador Silva
 Benito Carrero
 Donalo perra
 Ancho Curro

Acuerdo de la Villa de Zafra a treinta y uno de Mayo

ro de mil ochocientos setenta y ocho, siendo las once de un
mañana, se reunió el Ayuntamiento de la misma villa de
la de Sinos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don
Juan Antonio Chavero, y el Ayuntamiento de unta del auto
teitor y quedó aprobada, declarándose abierta la diente dia.

Seguidamente de orden del Sr. Presidente fué
lida por mí el Ayuntamiento la orden del Sr. Gobernador Ci-
vil de la Provincia fecha veinte y ocho del corriente en la que
se manifiesta que por dento del recuento y cete del mismo
se ha servido autorizar a este Ayuntamiento para la ara y iembra
por una corteza de la Delicia Royal por hallarse infutada
del caunto de la Langosta, deso loiendo el expediente para que
se amplíen los terminos que se ordena en dicha orden su-
pior, y enterado el Ayuntamiento acordó que los juitos de
Villa practiquen la division de untes de cuatro fauegas fi-
jándole el canon que consideren de valor a cada una, for-
mándose el pliego de condiciones administrativo y deudas
que aparezca en el expediente formado a efecto. Buo habien-
do otros asuntos de que tratar se levantó la union que fir-
ma el Sr. Presidente y demás concurrentes de que entipio

Anterior
Sr. Alcaide Chavero

Alcalde

Salvador Silva

Tercer Secretario

Eduardo Fajardo

Donato Peña

Berito Marin

Sesion extraordinaria

En la Villa de Badajoz a cuatro de Abril de mil



Alcalde

- D. M. Alvarado
- 1.º Teniente
- D. Quiterio (am)
- 2.º Teniente



veintiocho, reunido el Ayuntamiento. Const. de esta Villa en su Sala de sesiones bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Alvarez Chaves y presentes veinte y tres

- D. Felipe Muro
- Judico ind.
- D. Eduardo Luján
- Regidores

contribuyentes en que están representadas todas las clases de treinta y nueve que fueron citados, que es el triple de individuos

- D. Vicente Martini
- " Benito Román
- " Salvador Silva
- " Domingo Peña
- " José Batilla

duos de Ayuntamiento, previa las oportunas papeletas que previene la ley que fueron entregadas con la debida anticipacion expresando el objeto de la reunion qual era el acordar el me-

- Contribuyentes
- D. Constante Goma
- " Félix Juan
- " Melchor D. del Molino

dio de licor efectivo el cuyo de consumo para el año inmediato sucesivo, y resultando haber mayoria para tomar acuerdo, el Señor Presidente declaró a biesta la reunion; el referido

- " Sidro Barul
- " Ricardo Lamo
- " Mauricio Campo
- " Vicente Alamo

do Sr. Presidente manifestó que con arreglo a la ley fue desaliviado este pueblo por la Admon. Económica de la provincia en el tiempo que la misma ley marca del cuyo

- " Miguel Botello
- " Jaime Díez
- " Viriaco Delir
- " Ant.ª Barona

que en el presente año económico tiene este pueblo por especie de consumo y censales, señalándole dicha Admon. una

- " José Abad Lemay
- " Ant.ª Martínez
- " Fran.ª Peverl
- " Santiago Majuel

va cuota de la que se dió conocimiento al Municipio por si estaba conforme y caso que no se nombra comisión para que en el termino de tercero día se personase en la Admon.

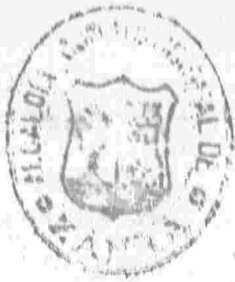
- " Ant.ª Domínguez
- " Rafael Sabon
- " Ramon Acido
- " Fran.ª Gutiérrez

Económica a conferenciar con la misma según previene la ley. Dado conocimiento al Municipio de la nueva cuota acordada en union del día diez y siete de Mayo último

- " Don Damián
- " Fran.ª Hernandez
- " Eusebio Rey
- " Ant.ª Davino

no se citaba conforme y nombro al que suscribe para que pasando a la Admon. citada se llevase a efecto la conferencia, y la qual tubo lugar el día veinte y uno de mayo

do mes habiendo oprimido el que habla que únicamente po-
día satisfacer esta localidad veinte y nueve mil pesetas como cuyo
para el Tesoro de las especies de cominos y cereales y cuyo ope-
ta esta pendiente de aprobacion por la Direccion General de
Impuestos donde hoy debe encontrarse. Ato seguido de mandato
to del Sr. Presidente publicada por mí el ochenta la circular
de la Admon. Económica de la provincia fecha veinte y octavo
de Mayo último inserta en el Boletín del Viernes veinte y nueve
del mismo mes y en la que tambien se inserta la circular de la Di-
reccion general de Impuestos fecha veinte y cinco de expresado, May-
ro la cual ordena entre otras cosas en su disposicion primera
que en el dia de hoy se reunirán los Ayunt.^{os} con el triple núme-
ro de contribuyentes que representen todas las clases y acuerden
los medios de hacer efectivo el encubramiento general por mes, si
fuere posible, y convenientemente, y si no por varios de los medios que
autoriza el artículo cinco ochenta y seis de la Instruccion, dan-
dole cuenta en el dia de mañana de lo acordado a la Admon. Eco-
nómica de la provincia. El referido Sr. Presidente dijo: que en
virtud de hallarse presentes con eseso la mitad más, uno de los
contribuyentes citados y entre otros se encuentran tratantes en
carnes, cosecheros, y de otros granos, se está en el caso de cumplir
con lo ordenado en la disposicion primera de la circular leida
de la Direccion de Impuestos acordando en el dia de hoy lo
que se crea más conveniente, debiendo hacer presente que el
Ayunt.^o al formar el presupuesto Municipal para el año



N. 0.004.227



económico inmediato, el cual está pendiente de examen en el go-
bierno de provincia, se vio precisado a acordar con la Junta de
asociados el recargo del ciento por ciento a las antiguas especies
de consumo, únicamente para cubrir el déficit por no encon-
trar otro medio y estar agotados todos los recursos legales. Abien-
ta discusión y habiendo tomado la palabra diferentes
Señores todos manifestaron los graves inconvenientes que
ofrecía la administración por el Ayuntamiento: y el mal éxi-
to de ninguna manera aceptaba, la imposibilidad tam-
bien de los concejales y que lo más conveniente para
evitar en lo sucesivo déficits que pudiesen resultar y tener
que acudir al repartimiento lo cual sería muy gravoso a la
localidad; por unanimidad se acordó: subastar en junto
no tan solo las especies de consumo y cereales por el
tipo de las veinte y nueve mil pesetas ofrecidas por el Sr.
Presidente sino también la sal por su cuota señalada
con el recargo del ciento por ciento indispensable que
ha manifestado el Sr. Presidente ha sido preciso acor-



dar para cubrir el déficit del presupuesto municipal
solo a las especies antiguas de consumo, quedando sin recar-
go cereales y sal y dicha subasta una con libertad de ven-
tas, acordando por último se saque certificación de este acuer-
do por el infrascripto Secretario que se remita a la Admi-
nistración Económica de la Provincia para que se rinda apro-
bar lo anteriormente acordado. Con lo que se dio por ter-
minado el acto, firmando los concurrentes queuben de

que yo el Secretario certifico

Mr. Alvaro Chelomo Antonio Garin

Stipe Alvaro Secretario

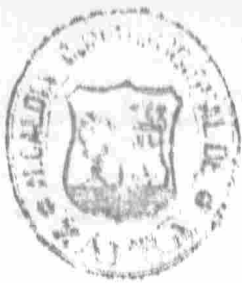
Eduardo Fajardo

Bento Navarro

Salvador Silva

Doroteo Peña

Juan Toledo y Polo



Acuerdo) En la Villa de Tránsito a veinte de Abril de mil ochocientos
setenta y ocho, se reunió el Ayunt.^o constit.^o de la mis-
ma en su sala de sesiones, siendo las once de su mañana, bajo
la presidencia del Señor Alcalde Don Manuel Alvarez
Chamorro, y o' el Secretario de cuenta del acta anterior
y quedó aprobada, declarándose abierta la de este día.

El Ayunt.^o se ocupó en el sorteo de tierras
dadas a labor de la Dhesa Real entre los cancheros,
braeros y labradores, según todo más porvenir con



ta del expediente formando al efecto. Sus habiéndose otros
asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la union

que firma con los concurrentes, de que certifico

M. Alvaro Chamorro

Quintero Yamin

Alvaro Chamorro

Quintero Yamin

Eduardo Fajardo

Donato Pardo

Salvador Silva

Benito Ramirez

Anselmo Curacion

Actuando } En la villa de Haza a catorce de Abril de mil ochocientos
veintisiete y ocho, siendo las once de su mañana, se reunió
el Ayuntamiento Const. de la misma en su sala de sesiones
bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Alvarez
Chamorro, y el Secretario di' cuenta del acta anterior y
quedo' aprobada, declarandose abierta la de este dia.

Acto seguido de mandato del Sr. Presidente
fue' leida por mi' el Secretario la orden del Sr. Defe
Reconocimiento de la Provincia fecha nueve del actual en la
cual manifiesta que dicha Administracion por despa
to de referido dia habia acordado aprobar el medio
del arriendo a venta libre que se habia propuesto



N. 0.004.228



52

para cubrir el cupo de consumos cereales y sal en el
 inmediato año económico de mil ochocientos setenta y ocho
 a mil ochocientos setenta y nueve, y que inmediatamente
 se forme el expediente para que tenga efecto la subasta y
 que venfiendo se remita a la Administración para su
 aprobación. Luterado el Ayuntamiento se ocupó en la forma
 ción del pliego de condiciones para la subasta, designación
 de derechos a las especies con arreglo a Instrucciones y re-
 nunciando los días que han de tener lugar las dichas subas-
 tas, según todo más por menor consta del expediente for-
 mado al efecto. Quo habiendo otros asuntos de que tratar
 se levantó la sesión que firmó el Sr. Presidente y demás
 concurrentes de que certifico

M. Alvarado

Guillermo Linares

Benito Navarro

José María

Francisco Sánchez

Eduardo Fajardo

Isabel Peña

Antonio Silva

Isabel Peña



Acuerdos) En la Villa de Zafra a veinte y uno de, Hvil de miel
ochocientos setenta y ocho, reunido el Ayuntamiento. de la mis-
ma en una sala de sesiones bajo la presidencia del Sr. Alcalde
Don Manuel Alvarez Chamorro, siendo la hora de las once de su-
mañana, y o' el Secretario di cuenta del acta anterior y quedo' apro-
bada, declarandose abierta la de este dia.

El Sr. Presidente manifesto que es llegada la
epoca de proceder a' la subasta de los arbitrios de la romana,
pero, medidas, medidas de liquido de uso voluntario y casa
alhondiga. Tambien manifesto el Sr. Presidente que el dia
treinta de Junio del presente año termina la contrata del
servicio del alumbrado publico que estaba subastado por
tres años, por lo que tambien se cita en el caso de renovar
se au' menos el repetido servicio debiendo manifestar al
Ayuntamiento que considera ventajosa la subasta por tres
años por estar probadas las ventajas que se obtienen no
siendo por terminos cortos: que en el presupuesto munici-
cipal aprobado para el año inmediato, al primer arbi-
trio de la romana, medidas y casa alhondiga estan cal-
culados como ingresos a' dicho arbitrio dos mil quinien-
tos pesetas, y al servicio del alumbrado publico dos mil
ciento en cada un año, todo lo qual ha de presentarse



al Ayuntamiento, para que en su Vista acuerde lo que es
 mas conveniente. Enterados dichos Señores, por unanimi-
 dad acuerdan; se subaste los arbitrios de la Tomana,
 pesos y medidas de uso voluntario y casa alhóndiga por
 el año inmediato economico por el tipo de dos mil quin-
 cientos pesetas; que tambien se subaste el servicio del
 alumbrado publico por termino de tres años quedando
 principio en primero de Julio del corriente y termi-
 nara en treinta de Junio de mil ochocientos ochenta
 y uno, autorizandole al Sr. Presidente para la for-
 macion del oportuno pliego de condiciones, bajo el cual
 se han de verificar las subastas y mediante las medidas
 oportunas de acuerdo con el Regidores Sueldos se sualen
 los dias para verificarlo. Quo habiendo otros asuntos
 de que tratar, se levanto la Sesion que firmo el Sr.

Presidente y demás concurrentes de que certifica

J

Guillermo Yanez

M. Alvaro Claveros

Salvador Siloas

[Signature]

Benito Navarro

Eduardo Fajardo

[Signature]

Doroteo Peña

Amador Carrero

La Villa de Trujillo a veinte y ocho de Abril de mil ochocientos setenta y ocho, siendo las once de su mañana, se reunió el Ayuntamiento Const. de la misma villa Sala de sesiones bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Alvariz Chacono, y por el Secretario de cuenta del acta anterior y quedó aprobado, declarándose abierta la de este día.

Acto seguido y por el Secretario de cuenta de los expedientes por el cual se solicita por el apoderado de Don Pablo Blanco, la baja de la matrícula como vendedor al por menor de quinquilla por haberse desechado el establecimiento: Don Justo Gallon en vinos, aguardientes y licores, mesas de villas por haberse trasladado a Fuente de Cantos: Eusebio Esteban Garcia, mercaderes que usó la parada: D. Luciano Garcia de Villaverde solicitando la de su Sr. Hermano D. Plácido L.º en jurisdicción por haber fallecido: Jose Corrales y Francisco Vitoriega, mantos, ropateros por haber cerrado sus establecimientos; y la viuda de Agustín Moreno también ropatero por haber fallecido. El Sr. Presidente dispuso fuerse de la Real Orden fecha once de Enero último inserta en el Boletín del Viernes primero de febrero pasado, y verificada así por el Secretario, enterado el Ayunt. dijo, que autorizados por la disposición primera de expresada Real Orden, los Ayunt. se incorporaron por la constitución industrial y de comercio para que examinen y aprueben, o nieguen las declaraciones de altas y bajas que se les presenten por los industriales de sus respectivos pueblos: resultando que este pueblo de halla en cabe



N. 0.004.148



rado y por lo tanto facultado para la resolución definitiva en dichos casos; resultando tambien que las bajas solicitadas y de que se dan cuenta estan plenamente probadas; considerando que los minusos deben ser dados de baja como lo estatuye la Matricula del subvencion industrial y de comercio de esta Villa en el presente año economico, por unanimidad acuerdan dar de baja de expresada Matricula a los referidos que lo han solicitado D. Pablo Marcos, D. Justo Realton, Eusebio Esteban Garcia, D. Placido Garcia de Bimusa, Don Corrales, Francisco Vitorique y Augustin Alorino; acordando por ultimo se remita a la Admou. Economica de la Provincia la relacion que precede la Disposicion de indicada Realorden. Que ha biendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion que firma con los comentarios de que certifica-

M. Alon Chermano

Justino Garcia

Alfonso...

Benito...

Francisco...

Eduardo...

Salvador...

Donato...

Andrés...

...



La Villa de Baza a' cinco de Mayo de mil ochocientos, setenta y
ocho, siendo las diez de su mañana, se reunió el Ayuntamiento. Com. de
la misma en su sala de sesiones, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. Manuel Alvarez Chamorro, y el Sec. de cuenta del acta anterior
y queda aprobada, declarándose abierta la de este día.

El Ayuntamiento se ocupó en la primera subasta del
servicio del alumbrado público por los tres años económicos, inme-
diatos, y del arbitrio de la soumana, peso, medidas de grano y líquidos
y cara alhóndiga para el año económico inmediato según todo más
por su mayor consta de los expedientes formados al efecto. Su habiendo
otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión que
finió con los conceptos de que certifica.

D. Manuel Alvarez Chamorro Presidente

Utopia
Francisco Esteban Sierra

Eduardo Tejeda

Doroteo Peña

Salvador Silva

Benito Navarro

Acuerdo En la Villa de Baza a' doce de Mayo de mil ochocientos, se-
tenta y ocho, siendo la hora de las diez de su mañana, se reunió
el Ayuntamiento. Com. de la misma en su sala de sesiones
bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Alvarez
Chamorro, y el Secretario de cuenta del acta anterior y queda
aprobada, declarándose abierta la de este día.

Acto seguido de su



to del Sr. Presidente fue lida por mí el Secretario la
Circular del Sr. Gobernador civil de la Provincia fecha cinco
del corriente para que los Ayunt.^{os} regularicen su administra-
cion y paguen lo que deben de sus contingentes á la Exma. Di-
putacion Provincial, previniendo en la quinta disposicion
se presenten hasta el dia quince del corriente en la Contaduría
de la Diputacion comisiones o apoderados de los Ayuntamiento
deudores por atrasos para concertar cada uno su pago
en los terminos que ordena, y enterado el Municipio dijo: que
teniendo este Ayuntamiento atrasos por el año económico
último de setenta y seis á setenta y siete, por unanimidad
acuerdan: autorizar como autoraban á D.^o Rafael An-
gillo su representante en la Capital para que perioran-
do en la Contaduría de la Diputacion corriente el pago
de los atrasos que este Ayuntamiento resulte tener en el
año económico dicho.

Y por último el Ayuntamiento se ocupó en la
segunda y última subasta del servicio del alumbrado
público por los tres años económicos inmediatos y el esti-
mo de la romana, peso, medidas de graos y líquidos para
alhóndiga para el año económico inmediato, segun todo
mas por menor consta de expedientes formados al efecto.
No habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta



que yo el Secretario certifico



Mr. Alvarado

Alvarado

Eduardo Fajardo Donato y Cia.

Salvador Silva

Antonio Cuervo

Acuerdo, en la Villa de Badajoz a diez y nueve de Mayo de mil ochocientos setenta y ocho, reunido el Ayuntamiento Constitucional de esta Villa bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Manuel Alvarado Chamorro, yo el Secretario di cuenta del acta anterior, que aprueba, y se declaró abierta la de este día.

El Señor Presidente manifestó que hace cerca de un mes, que el guarda de la Alameda dió una caída en la Plaza y se fracturó una pierna lo cual le imposibilita prestar su servicio encontrándose el paseo público abandonado, y si el Ayuntamiento lo cree oportuno puede nombrarse interinamente otro guarda a fin de evitar los daños que se causan en referido paseo, debiendo también





N. 0.621.660



340

manifestarles por sí o crean útil que solierta refe-
 rida para Donau Beloso de esta vecindad. Entendido
 el Ayuntamiento, y considerando que no debe dejarse
 en tal abandono el paseo público, y considerando
 también que el Solierante Donau Beloso es compen-
 tente para desempeñar indicado cargo, por unani-
 midad acordada; nombra como nombra en guar-
 da interior del paseo público al Beloso hasta tanto
 que se mejore el Hidalgo, si a juicio del Ayunta-
 miento quedare útil para el desempeño del cargo refer-
 do. Sin habiendo otros asuntos que tratar se levantó
 la Sesión firmando el Sr. Presidente y demás individuos
 del Municipio de que yo el Secretario certifico -

M. Alvaro Chumero. Antonio J. J. J.

[Signature]

Eduardo Plata

Eduardo Fajardo

Benito Ramírez

Salvador Silva

Povato para

Recuerdos a todos

Truillo



Quinto de la Villa de Rapa a veinte y seis de Mayo

de mil ochocientos setenta y ocho, reunió el Ayuntamiento Constitucional de esta Villa en su sala de sesiones, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Manuel Alvarez Olaverri y o el Secretario de cuenta de acta anterior, quedó aprobada, y se declaró habiéndose la de este día.

Acto seguido el Señor presidente manifestó que el expediente de subastas de las especies de consumos cereales y sal se encuentra aprobado por la Administración Económica de la provincia, y se está ya en el caso de que el rematante Juan Suarez cumpla con la condición octava prestando la fianza hipotecaria que el Ayuntamiento estime oportuna respecto a la cantidad con que ó de afianzas. Leída por mi el Secretario la dicha condición octava y enterado el Ayuntamiento de la misma, y habiéndose discutido sobre referidos particular por unanimidad se acordó: que el rematante Don Juan Suarez otorgue fianza hipotecaria por valor de diez mil pesetas a responder de la subasta verificada el cupo y cargas de las especies de consumos cereales y sal para el año económico inmediato de mil ochocientos setenta y ocho a mil ochocientos setenta y nueve y que subasto su hijo Don Basilio y que sedio al dicho su padre Don Juan y por la cantidad de cincuenta y tres mil cuarenta y tres pesetas que aceptó en el acto de la segunda y última subasta el día treinta de Abril último; acordándose por último



autorizar como autorizaban al Regidor Lindero
Don Eduardo Plata para que concurriendo al
acto de otorgamiento de la escritura acepte la misma
a nombre del Municipio, sacados por el infracri-
to secretario certificación de este acuerdo, para hacer
constar su personalidad en el acto del otorgamiento de
referida escritura. No habiendo otros asuntos de que
tratar el Señor presidente levanta la sesión firmán-
do con los demás individuos del Municipio lo que
yo el secretario certifico =

Guillermo Gómez

M. Alvarado Chermano

[Signature]

Eduardo Fajada

Donato Peria

Salvador Silva

Eduardo Plata

Francisco Tortosa

Benito Ramirez

Arceles Comas

Acuerdo en la Villa de Lafranca a dos de Junio de mil
ochocientos setenta y ocho reunido el Ayuntamiento
constitucional de esta Villa en su sala de sesiones
bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Ma-
nuel María Chaimorro, yo el secretario de cuenta



del acta anterior, quedo aprobada y se declaro abierta la
de este dia.

El Señor Presidente manifestó que estando
próximo a celebrarse la feria de San Juan preciso su-
bastar los puertos de la misma como viene de costumbre, y
enterado el Municipio acordó autorizar al Señor Presi-
dente para la formacion del oportuno pliego de condiciones,
para que bajo del cual y por el tipo de ciento cincuenta
pesetas se verifique una sola subasta el domingo diez
y seis del corriente de once a doce de su mañana en las
Casas de Ayuntamiento, y anunciadores por medio de
bandos y edictos. Suo habiendo otros asuntos de que
tratar el Señor Presidente quanto la sesion firmada de
entre los demas individuos del Municipio de que yo el

Secretario certifico =

Guillermo Jimenez

Dr. Alvaro Chamorro

[Signature]

Eduardo Pletolo

Eduardo Jimenez

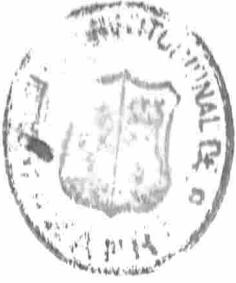
Bernito Ramirez

Salvador Silva

Donato Pardo

Vicente Martinez

Antonio Cruz



N. 0.621.658



mil ochocientos setenta y ocho, reunido el Ayuntamiento Constitucional de esta Villa en su Sala de Sesiones bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Manuel Alvarez Chamorro, yo el Secretario de cuenta del acta anterior, quedo aprobada y se declaró habida la de este día.

De mandato del Señor Presidente, fue leído por mi el Secretario, el pliego de condiciones formado por referido Señor Alcalde, en virtud de la autorización acordada en sesión de dos del corriente, para la subasta de los puertos de Pesca de San Juan, el cual está unido al expediente de subasta formado al efecto, y enterado el Ayuntamiento por unanimidad se acordó la aprobación de dicho pliego de condiciones. Fue habiendo otros asuntos de que tratar el Señor Presidente levantó la Sesión firmandola con los Señores concurrentes de que yo el Secretario certifico.

El Secretario certifico: *Guillermo Larrea*

M. Alvaro Chamorro

Eduardo Plata

Respectivo

Ticente Montaner

Eduardo Fijada

Salvador Sibero

Antonio Cruz



ochocientos setenta y ocho, reunido el Ayuntamiento Constitucional de esta Villa, en su Sala de Sesiones, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Manuel Alvarado Chamorro, yo el Secretario di cuenta del acta anterior, quedo aprobada y se declaro habiérta la de este dia.

Acto seguido, el Ayuntamiento se ocupó en la última subasta de los puestos de feria de San Juan próxima a celebrarse, segun mas por menor consta del expediente formado al efecto. Suo habiendo otros asuntos de que tratar, el Señor Presidente levanto la Sesion, firmando la con

los concurrentes de que yo el Secretario certifico =

Mr. Alvaro Chamorro Gabriel Jimenez

[Signature] *[Signature]*
Eduardo Plata

[Signature] *[Signature]*
Eduardo Figuera Salvador Silva

[Signature]
Juan Toribio y Pobo

[Signature]
Anselmo Cruz

Diligencia y Yo el infrascripto Secretario acredito por la presente como en los dias veinti y tres y treinta del corriente no se han celebrado sesiones ordinarias por no haber asuntos de que tratar



tas. Y para que conste ponga la presente que obrará
del Señor Alcalde y yo firmo en Badajoz a treinta de Julio
de mil ochocientos setenta y ocho =

N.º B.º

M. Manuel Chamorro

Manuel Chamorro

Acuerdo. En la Villa de Badajoz a siete de Julio de mil ochocientos
setenta y ocho, reunido el Ayuntamiento Constitucional
de la misma en su Sala de Sesiones bajo la Presidencia
del Señor Alcalde Don Manuel Alvarez Chamorro, yo
el Secretario de cuenta del acta anterior, quedo aprova-
da y se declaró habiente la de este día.

Acto seguido yo el Secretario de cuenta de
los expedientes formados por el Licenciado Don Luciano
García y Sanchez y Don Julián Salazar Gomez, en solicitud
de que se les de de baja a la matrícula del subsidio in-
dustrial y de comercio en el presente año económico, al
primero iniciado como Abogado el cual ha cerrado su
estudio, y el segundo como fabricante de curtidos, que
también ha cerrado su fabrica. El Ayuntamiento visto
que de referidos expedientes resulta aprobado cuanto
suplican los solicitantes y visto lo que dispone la
Real orden de once de Enero último en su disposición.



primera, y hallandose suscritos este pueblo en re-
ferida matrícula, por cuyo raron a la Municipalidad
corresponde resolver dichas solicitudes por unanimi-
dad acuerdan; dar como deban de baja en referida
matrícula a Don Luciano Garcia Sanchez, como tal
Abogado, y a Don Julian Sainz Jover, como fabricante
de curtidors, dando cuenta a la Administracion econó-
mica de la Provincia segun previene la Real orden
citada. Suo habiendo otros asuntos de que tratar el
Señor presidente levanto la Sesion firmando los con-
surrentes de que yo el Secretario certifico-

M. Alvaro Chaves

Victor Jover

Alfonso

Eduardo Plata

Vicente Sanchez

Eduardo Izada

Juan Pardo y Polo

Salvador Silvas

Andrés

Acuerdo: En la Villa de Badajoz a catorce de Julio de mil ochocientos setenta y ocho, reunido el Ayuntamiento Constitucional de la misma en su sala de sesiones bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Manuel Alvarez Chamorro, yo el Secretario de cuenta del acta ante



rior, quedó aprobada y se declaró habiéndose la de este día.

El Señor Presidente dijo: que los artículos cincuenta y siete y cincuenta y ocho de la ley Municipal vigente disponen que la asamblea de vocales asociados para formar la Junta Municipal, se componga de un número igual de contribuyentes que el de Concejales que son trece, debiendo ser aquellos de los que paguen contribución en esta Villa: que con arreglo al artículo cincuenta y uno de la misma ley se formaran las secciones que se crean convenientes y la lista de ellas se publicará antes de finalizar el primer mes del año económico por el término de ocho días para ser reclamaciones de inclusión ó exclusión, teniendo presente las excepciones que determina el párrafo segundo del artículo cincuenta y ocho y habiendo concluido el desempeño de sus cargos los vocales asociados en el año económico que acaba de pasar, se está en el caso de proceder al nombramiento de otros con arreglo al artículo sesenta y uno de dicha ley. Enторado el Ayuntamiento a cordo: que teniendo á la vista la lista de los contribuyentes por territorial é Industrial que haya en la actualidad, se forme otra, dividida en sus secciones, las tres primeras

por territorial y las tres ultimas por Industrial,
señalando a la primera seccion tres asociados y dos a
cada una de las demas, fijandose por ocho dias en la
tabla de ordenes para oir reclamaciones de inclusion
o exclusion procediendose luego al sorteo conforme se
dispone en el articulo veinte y uno de citada ley. for-
mandose el Expediente con certificacion de este particu-
lar. Suo habiendole otros asuntos de que tratar el Sr. Presi-
dente levanto la sesion firmando los concurrentes de

que yo el Secretario certifico =

M. Herm. Chismon

Antonio Linares

Alfonso

Edmundo Plata

Francisco Martinez

Eduardo Fajada

Man. Gordo y Polo

Salvador Silveira

Andrés Cruz

Diligencia: Yo el infrascripto Secretario acreditado
por la presente que en los dias veinte y uno y veinte y
ocho del actual no se ha celebrado sesion ordinaria por no haber habido
asuntos de que tratar. Y para que conste pon-
go la presente que visara el Sr. Alcalde
de oficio firmo en Badajoz a veinte y ocho de





Julio de mil ochocientos setenta y ocho

N.º 137

M. H. M. Elcano

Anexo con

Sesión extraordinaria

En la Villa de Zafra a doce de Agosto de mil ochocientos setenta y ocho, siendo la hora de las once de su mañana, se reunió el Ayuntamiento Constitucional de la misma en sesión extraordinaria en la Casa Consistorial a la que se citó por papeleta con arreglo a la ley, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Manuel Mazar. Elcano, para celebrar el sorteo de asociados acordado, y previos los anuncios y bandos publicados con la debida anticipación, el Señor Presidente manifestó libre a proceder al sorteo de los trece vocales de los contribuyentes que figuran en la lista general que obra por cabera del expediente, dividida en seis secciones para en unión del Ayuntamiento confeccionar la Junta Municipal de este año económico. En seguida fueron introducidas en un globo las bolas con los nombres de todos los contribuyentes de la primera sección de la misma que dicha lista se halla dividida, y verificado el sorteo a puerta abierta, con las demás formalidades que dispone el artículo sesenta y uno de la

Ley Municipal, se continuo supues el sorteo de las
demas secciones en la propia forma una a una, sa-
liendo elegidos por la suerte los contribuyentes que se es-
puesan a continuacion

Resultado del sorteo de los tres vocales asociados,

De la primera seccion territorial

D. Julian Saur Jomero

" Vicente Hernandez Carbajal

" Jose Maria Lauros

De la segunda seccion territorial

D. Manuel Perez Simoa

" Cecilio Dominguez Portillo

De la tercera seccion territorial

" Felix Martinez de Gregorio

" Francisco Garcia Yoro

De la cuarta seccion Industrial

D. Jaime Pillo Salop.

" Elias Garcia Miranola

De la quinta seccion Industrial

" Adrian Sauter Castanon

" Rafael Mozer Bernudo

De la sexta seccion industrial

" Antonio Martinez Moreno

" Domingo Lucas Mejia

Terminado el sorteo que se ha hecho con la mayor publicidad
y legalidad posible el Señor Presidente mandó exponer
al público en la tabla de ordenes la lista con los nombres
de los vocales asociados designados por la suerte, por ter-
mino de ocho dias, y parados estos siuo hubiera re-
clamaciones se les dió posesion de sus cargos, Me-
mandose certificacion de esta acta al Expediente
de su referencia. Coulo que se dió por terminado el sorteo,
levantando el Señor Presidente la Sesion, al cual firma
con los Concejales que asistieron de que yo el Secretario
certifico:

M. Alvarez Chamorro

Vicente Jimenez

Eduardo Plata

Alfonsina

Vicente Martinez



Guillermo Fajardo

Salvador Silva

Amador Cuevas

Acuerdo, En la Villa de Badajoz a cuatro de Agosto de mil ochocientos setenta y ocho, reunido el Ayuntamiento Constitucional de la misma en su Sala de Sesiones, siendo la hora de las nueve de su mañana, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Manuel Alvarez, Utramorro, leído por mi el Secretario el acta anterior fue aprobada y se declaró la vista la de este día.

A lo seguido de mandatos del Señor Presidente fue leído por mi el Secretario la Real orden fecha veinte y cinco de Julio último inserta en el Boletín de los del Corriente, de lo determinado por el Excmo Señor Gobernador Civil de la Provincia, al final de la misma para que inmediatamente se rectifiquen y expongan al público, por término de ocho días las listas electorales con arreglo a la ley de veinte de Agosto de mil ochocientos setenta, y modificaciones introducidas en la ley de diez y seis de Diciembre de mil ochocientos setenta y seis, reformando la Municipal, para la elección de Ayuntamientos y Diputaciones Provinciales: Enterado el Municipio ya la vista el libro registro del

los repartimientos de la contribución

Territorial y Matricula del Subsidio del año económico último y el presente, y demas antecedentes necesarios, se ocupó en la rectificación de expresadas listas, las cuales termino a la una en punto de su tarde y en limpio un exemplar determinado que autorizado por el Señor Alcalde se exponga al público en este mismo día por término de ocho que cumplen el día del actual, para que enterados los electores inscritos hagan las reclamaciones que estimen oportunas, prosuendo, que pasado dicho término no será oída reclamación alguna. No habiendo otros asuntos de que tratar el Señor Presidente le bauto la sesión firmandola con los Señores concurrentes de que yo el Secretario certifico.

M. Alvaro Chelvarin

Antonio Jimeno

Miguel Muro

Eduardo Plata

Eduardo Fajada

Juan Borde y Peto

Salvador Silcaez

Arcebr. Cruz

Acuerdo: En la Villa de Badajoz a once de Agosto de mil ochocientos setenta y ocho, reunido el Ayuntamiento Constitucional de la misma en su Sala de Sesiones, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Manuel





Albarero Chamorro, yó el Secretario di cuenta del
esta anterior, quedo' aprovada, y se declaro' habiérta
de este dia.

El Señor Presidente manifesto: que en cumplimiento
lo del artículo cuarenta y cinco de la ley electoral vigen-
te, el Ayuntamiento de esta localidad designo' tres Colegios
electorales denominados el primero Casas Consistoriales,
el segundo San Ildefonso y tercero el ex-Convento de
la Cruz, y en cuyos Colegios desde la promulgacion de di-
chada ley vienen celebrandose todas las elecciones que han
ocurrido. En la actualidad ya no pueden verificarse
en el edificio de San Ildefonso que era el designado como
segundo Colegio, puesto que su dueño Don Felipe Torre
y Botas lo ha edificado construyendo una casa la
cual va' a habitar su referido dueño. Proximas las elec-
ciones de un Diputado provincial por este distrito, pre-
cisa habilitar otro local para el segundo expresado
Colegio y unicamente puede ser en el salon destinado
para el café del teatro en las noches de funcion, proxi-
mo como cuatro metros al dicho edificio de San Ildefon-
so y preventivamente se ha avisado con sus dueños,
los cuales no tienen inconveniente en cederlo para la elec-
cion ya referida. Lo que pone en conocimiento del Ayun-
tamiento para que en su vista determine lo que crea
oportuno. Sordó por el Municipio y en virtud á no
haber otro local mas apropiado que el indicado por
el Señor presidente, acuerdan designarlo como se

quedo Colegio, sin perjuicio de lo que se resuelva por
la Comision provincial y el Excmo. Sr. Gobernador
Civil a quienes se dara cuenta de este acuerdo sacan-
dose la certificacion combeniente por el infrascripto
Secretario, la que se remitira por conducto del Sr.
Presidente a referido Sr. Gobernador. Tuo habien-
do otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó
la sesion firmando con los concurrentes, de que yo el
Secretario certifico =

Guillermo Jimenez

St. Honor Chaves

Eduardo Plata

Salvador Silva

Antonio Martinez

Eduardo Fajardo

Salvador Silva

Manuel Cruz

Acuerdo 3 En la Villa de Badajoz a diez y ocho de agosto de
mil ochocientos setenta y ocho, reunido el Ayunta-
miento Constitucional de la misma en su Sala de
Sesiones bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don
Manuel Alvarez Chamorro, yo el Secretario di-
cuenta del acta anterior, quedo aprobada y se declaró abien-
ta la de este día.

El Sr. Presidente manifestó que las listas





rectificadas para la eleccion de Ayuntamiento y
 Diputacion Provincial, por el Municipio en cuatro del
 actual, han estado expuestas al público por terminos de
 ocho dias, si que durante dicho periodo se haya hecho
 reclamacion alguna por los electores, por lo que se está
 en el caso de declararlas por ultimadas, abriendo el
 libro del Censo electoral en los terminos que pre-
 vienen los artículos diez y nueve y veinte de la ley elec-
 toral vigente: Dado el Ayuntamiento de cuanto ha
 manifestado el Señor Presidente declaró ultimadas las
 listas rectificadas el día cuatro del corriente, mediante
 no haberse hecho reclamacion alguna: vistos los artí-
 culos diez y nueve y veinte citados, y resultando que el
 libro del Censo electoral que se abrirá inmediatamente,
 además de estar rubricadas sus hojas por el Secretario del
 Municipio, y visadas por el Señor Alcalde, debe firmarse
 se por diez electores sacados a la suerte, de los vocales aso-
 ciados de la Junta Municipal; acordaron proceder al
 referido sorteo entre los trece individuos que compo-
 nen referida Junta en el presente año economico, y co-
 locados los trece nombres en igual número de bolas
 blancas y otras introducidas en un globo, se dió prin-

SOLO
cipio al sorteo y tocó a los Señores siguientes:
Don Domingo Navas Mejia, Don José María Larios,
Don Manuel Pérez Simon, Don Rafael Alvarez Ber-
nardo, Don Jacinto Sillol Galop, Don Julián Saino,
Don Elías Garcia Miranda, Don Antonio Martinez
Marcos, Don Cecilio Dominguez, Cortillo y Don Mica-
le Hernandez Carbajal. Acordado por ultimo que
formado el referido libro como electoral se sacara
certificacion del mismo, la cual se remitira a la
Ex^{ma} Diputacion provincial segun se previene en
el articulo veinte y uno de referida Ley. No habien-
do otros asuntos de que tratar, el Señor Presidente le-
vanto la Sesion firmando con los Señores concurren-
tes de que yo el Secretario certifico =

Don Alvaro Chevarro

Antonio Larios

Alcalde

Edmundo Plata

Vicente Larios

Eduardo Fajardo

Salvador Sitia

Antonio Larios

Acuerdo

En la Villa de Badajoz a veinte y cinco de agosto
de mil ochocientos setenta y ocho, reunido el Ayunta-



miendo Constitucional de esta Villa en su Sala de Sesio
nes bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Manuel
Alvarez Chamorro, yo el Secretario de cuenta del acta anterior
quedo aprobada, y se declaró habierta la sesion de este dia.

En intermision yo el Secretario de cuenta del expe
diente formado a instancia de Genaro Croche Anicetini ins
crito en la matricula de subscrito industrial de esta Villa
en el presente año economico en ferreteria y por haber estado
solicitado se le de de baja y que se le incluya en la de Calderero
cuyo oficio agere. El Ayuntamiento, visto el expediente referido
y resultando plenamente probado a cuando cerrando la cuenta
de ferreteria, y solo agere el oficio de Calderero, vista tambien la
disposicion primera de la real orden de once de Enero ultimo por
unanimidad acuerdo: darle de baja en la matricula de ferre
teria se incluyendose en la de oficio Calderero. Y no habiendo
otros asuntos de que tratar, el Señor Presidente levanto la sesion
firmando referido señor de que yo el Secretario certifico

El Sr. Alvaro Chaves Justino Larios

Alvaro Chaves

Salvador Larios

Juan Lario y Voto

Domato y Voto

Eduardo Lario

Vicente Lario

Amable Lario

Atenero} En la Villa de Trapa a primero de Diciembre de mil ochocientos setenta y ocho, reunido el Ayuntamiento Constitucional de esta Villa en su sala de sesiones bajo la Presidencia del Señor Manuel Alvarez Chamorro, yo el Secretario de cuenta



del acto anterior quedó aprobada, y se declaró abierta la sesión de este día.

Acto seguido el Señor Presidente manifestó: que en el presente mes á de celebrarse la feria de San Miguel, y precisa con anticipación subastarse los frutos de dicha feria acordándose antes formar el presupuesto oportuno; y enterado el Ayuntamiento acordó: que bajo el tipo de dos mil pesetas y teniendo á la vista las condiciones de los años anteriores se autoriza al Señor Presidente para la formación del oportuno pliego de condiciones, y luego que lo termine acordarse cuenta se acordará los días en que ha de subastarse. Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Señor Presidente levantó la sesión, firmando con los demás individuos del municipio de que yo el Secretario certifico=

Antonio Larra

F // Sr. D. Juan Chaves

Miguel Muro

Salvador Silva

Juan Goico y Lobo Por voto peris

Eduardo Fajada

Vicente Martínez

Antonio Cruz

Severolo

En la Villa de Haza a ocho de Setiembre de mil ochocientos setenta y ocho, reunido el Ayuntamiento Constitucional de esta Villa en su Sala de Sesiones, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Manuel Moares Gamorro, yo el Seceta





N. 0.753.011



de cuenta del acta anterior fue aprobada y se declaró hecha la de este día.

Hecho requisito de cuenta yo el Secretario del peliego de condiciones formado por el Señor Alcalde para la subasta de los puestos de feria de San Miguel según lo acordado en sesión del día primero del actual, y enterado el Ayuntamiento acordó: aprobar el dicho peliego de condiciones, y que bajo las condiciones del mismo se subaste los puestos de referida feria en los días quince y veinte y dos del actual y hora de once a doce de su mañana en estas Casas consistoriales y anunciandore por medio de edictos y bandos en los sitios públicos y de costumbre. Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión, firmando con los demás individuos del municipio de que yo el Secretario certifico=

Antonio Jimenez
 Sr. Alcaide *Chernoma*
Salvador Silveira
Manuel Goyato y Solo *Donato Peña*
Eduardo Jimenez
Vicente Hernandez
Amador Cruz

106000

ochocientos setenta y ocho, reunido el Ayuntamiento Constitucional de esta Villa en su sala de sesiones bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Manuel Alvarez Chamorro, yo el Secretario de cuenta del acta anterior quedo aprobado, y se declaro habierta la sesion de este dia.

Despues segun el Ayuntamiento se ocupó en la primera subasta de los puestos de feria de San Miguel proxima a celebrarse segun todo mas por menor consta del expediente formado al efecto. Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Señor Presidente levanto la sesion, firmo con los demas individuos del municipio en que yo el Secretario certifico =

J/ M. Alvarez Chamorro Presidente

Salvador Silva

Man Goido y Joto Poma to poma

Eduardo Frada

Vicente Martinez

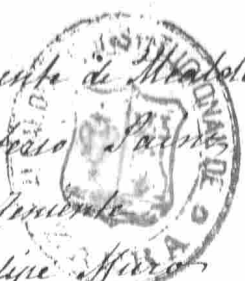
Andrés Cruz

Sesion extraordinaria

Señores que asistieron
Alcalde Presidente
D. Manuel Alvarez Chamorro

En la Villa de Méjico a veinte de Setiembre de mil ochocientos setenta y ocho siendo la hora de las once de su mañana, se reunio el Ayuntamiento Constitucional de la misma en sesion extraordinaria, y a la que concurieron los individuos de la Junta de asociados y mayores contribuyentes

1.^o Ayuntamiento de Badajoz
 D. Juan José Sarmiento
 2.^o Ayuntamiento



D. Felipe Méndez Regidores
 D. Eduardo Platero
 " Eduardo Mejada
 " Vicente Martínez
 " Donato Peña
 " Salvador Silva

De la Junta de asociados que concurrieron

D. Julián Saiz
 " Vicente Hernández Carb. al.
 " José M.^o Carras
 " Manuel Pérez Simón
 " Cecilio Domínguez
 " Félix Martínez de Gregorio
 " Jaime Tíllot
 " Ulises Sara Miranda
 " Rafael Alvar Bernudo
 " Domingo Navas

Mayores contribuyentes que concurrieron

D. Constantino Gomez
 " Ricardo Saiz
 " Félix Saiz
 " Fernando Fernandez
 " Meliton Saiz
 " Francisco de la Peña Alar
 " Felipe Torre
 " Faustino Martínez
 " Manuel Waido
 " Leon Saiz

As que al margen se designan, y a las que se les cito por jauletta, con arreglo a la ley espresando el objeto en materia de acrecentar los medios a fin de mejorar, en lo posible, los caminos y malos pasos que existen en los caminos, fuentes y alcantarillas de este distrito municipal, y constituidos todos en las Casas Consistoriales y en sala de sesiones bajo la Presidencia del Señor Alcalde. Chamaron este dictado abierta, la sesión de este seguido de mandato del Señor Presidente Judicial por mi el Secretario la circular del Exmo Señor Gobernador Civil de la Provincia, fecha doce del actual, inserta en el boletín de trece del mismo referente, al fin, ya manifestado. Abierta discusión sobre el contenido de la ya referida circular tomaron la palabra, varios señores y todos se hallaron conformes con cuantas indicaciones en la misma se hacian, considerando de suma necesidad la composición de los malos pasos que existen en los caminos vecinales de este distrito lo cual no solo reporta grandes ventajas a los pueblos vecinos sino tambien y en particular a los de la localidad. Fue con disgusto con, y estan convencidos de los pocos ó ningunos recursos con que el municipio cuenta, y que a los contribuyentes tambien se les hace imposible contribuir con grandes gastos a las dichas obras por tener que atender a las grandes cargas del estado y el año les a favorecido poco con la jirada de muchos de los cereales que no han producido ni aun recoger la simiente, y la mayor parte de estos vecinos no podian como debieron contribuir, en la prestación personal por la mala condicion en que se encuentran por la falta de recursos; sin embargo de todo descoro de recomendar los deseos espresados por el Exmo Señor Gobernador en su ya citada circular, y que a no dudar es sumamente benéfica, a los intereses locales dijeron: que los únicos de los caminos que se encuentran, no en su mayor parte, en mal estado, con pasos malos, son los denominados caminos de la Fuente de la Lapa, el primero de mas tránsito que el segundo, y en su virtud por unanimidad acuerdan. Se de principio a componer los malos pasos del de la Fuente, y visto los po

con recursos, la comision, que se nombra invitara á los ma-
 yores contribuyentes que no han concurrido sin embargo de
 haber sido citados y á los demas vecinos que ocan oportu-
 nos para proveer de enramientas necesarias, y para con-
 carros y otros con caballerias arrimen, la piedra, que fuere
 necesaria, para la recomposicion de expresado camino, y
 si fuese muchos los que concurriessen, la junta, queda, au-
 torizada para dar principio á la vez á la recomposicion
 del de la Lapa. El Ayuntamiento manifestó que hara
 cuantos sacrificios le sea posible, á fin de proveer, á la pa-
 ra, de los fondos necesarios, para la recomposicion de enra-
 mientas, ademas de entregar, las que tenga, y pago de di-
 guos jornaleros que precisen ocupar, en los dichos caminos.
 Y por ultimo se ocupó en el nombramiento de la comisi-
 on denominada, de Caminos Municipales, y por unanimidad
 fueron elegidos, el Señor Alcalde Presidente, Don Eduardo Fe-
 rades regidor, Don Jose Carron individuo de la Junta de
 asociados, Don Constanco Gomez de mayores contribuyentes,
 y Secretario del municipio. Acordando por ultimo se saque
 certificacion de este acuerdo por el infrascrito Secretario munici-
 pal para dar al Excmo Señor Gobernador, Civil de la Provincia, co-
 mo tiene preceptuado. El Señor Presidente, levantó la sesion,
 firmando con los Señores del municipio de que yo el Secre-
 tario certifico.

J.

Antonio Larrea
 Sr. Antonio Larrea
 Juan Corido y Solo
 Eduardo Fajardo
 Donato yuso
 Vicente Serrano

Amable Cruz

Acuerdo en la Villa de Lapa á veinte y dos de Setien



N. 0.753.010



En el mil ochocientos setenta y ocho, reunido el Ayuntamiento Constitucional de la misma en su Sala de Sesiones bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Manuel Alvaros Guerra, yo el Secretario di cuenta del acta anterior, quedo aprobado y se declaró habiéndose la sesión de este día.

Acto seguido el Ayuntamiento se ocupó en la segunda y última subasta de los puentes de Beria de San Miguel próxima a celebrarse según todo mas por menor consta del expediente formado al efecto. No habiendo otros asuntos de que tratar el Señor Presidente levantó la sesión firmandola con los Sres del Municipio de que yo el Secretario certifico =

Mr. Alvaro Guerra

Antonio Lami

Alvaro Guerra

Juan Lami y Lami

Eduardo Fajardo

Vicente Troncoso

Antonio Guerra

Acuerdo: En la Villa de Badajoz a veinte y nueve de Setiembre de mil ochocientos setenta y ocho, reunido el Ayuntamiento Constitucional de la misma en su Sala de Sesiones bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Manuel Alvaros Guerra, yo el Secretario di cuenta del acta anterior, quedo aprobado y se declaró habiéndose la sesión de este día.



Wion de este día.

Acto seguido yo el Secretario de cuenta del
expediente formado por Don José Alvarez Prado en so-
licitud de que sea dado de baja a la matrícula de
subsidio industrial y de Comercio de esta Villa en el
presente año económico donde aparece inscripto el
numero veinte y dos de orden, con la tarifa primera
clase quinta, mediante haber cerrado el
dicho Establecimiento. Enterado el Ayuntamiento y
resultando del dicho expediente plenamente probado
que el Alvarez cerró el referido establecimiento por
unanimidad acordada, se le da de baja en su
matrícula según y como solicita. Suo habiendo otro
asunto de que tratar el Señor Presidente levantó la
sesion firmando con los Señores concurrentes de que
certifico =

Antonio Jimenez

Salvador Silveira

Salvador Silveira

Juan Cristóbal y Peto

José María Peto

Eduardo Fajardo

Vicente Martínez y Andrés Cruz

Acuerdo En la Villa de Badajoz a veis de Octubre de mil ochocien-
tos setenta y ocho, reunido el Ayuntamiento Constitucio-
nal de esta Villa en su Sala de Sesiones bajo la presiden-
cia del Señor Alcalde Don Manuel Alvarera





El auorro, yo el secretario di cuenta de la acta ante
 rior, quedo' aprovada y se declaro' habi'nta la de este
 dia. Acto seguido el Señor presidente manifesto que le
 es de suma precision aumentarse de esta poblacion por
 ocho dias en la proxima semana; uenoi tando por lo
 tanto ocho dias de licencia son dicho objeto y lo cual
 hace presente al Municipio a los efectos prevenidos en
 la Ley. Exterado el Municipio de lo solicitado por di-
 cho Señor se concedio' los ocho dias de licencia que ape-
 tace, y el dia que lo verifique se encargara' de la Presiden-
 cia y Alcaldia el primer teniente de Alcalde Don Guiterio
 de la Cruz, y al efecto el dia que cese dara' conocimiento a este
 Señor para que lo comuniqué al Gobernador de la provin-
 cia segun esta prevenido por la Ley. No habiendo
 otros asuntos de que tratar el Señor presidente levantó la
 Sesion firmando con los Señores del Municipio, de que

yo el secretario certifico =
 M. Antonio Chaves
 Guiterio de la Cruz

Miguel
 Juan Quintanilla y Polo
 Eduardo Fajardo
 Vicente Guiterio
 Salvador Silva
 Domingo y Sierra
 Manuel Cruz

Acuerdo en la Villa de Badajoz a trece de Octubre de mil
 ochocientos setenta y ocho, reunido el Ayuntamiento
 Constitucional de esta Villa en su Sala de Sesiones
 bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Manuel

Antes, Chamorro, yo el secretario di cuenta del
ceta anterior, quedo aprobada y se declaró habien
ta la de este día.

Despues seguido yo el secretario di cuenta de
la solicitud presentada por Antonio Cortes Balvo, veci
no de Puebla de Sancho Perez, en la cual manifiesta que
hallandose expreuiado por la Corporacion por adu
dar cuatrocientas noventa y tres pesetas de deudas
de censos que aduenda al Establecimiento de Caridad
en union de sus hermanos, y cuya suma no les es po
sible satisfacer sin graves perjuicios por carecer de
metalico y efectos, suplicando al Ayuntamiento se
admita. ciento veinte y cinco pesetas en parte de pago
y las trescientas sesenta y ocho restantes satisfacer
las en cuatro plazos iguales o sean en quince de Setiem
bre del setenta y nueve, ochenta, ochenta y uno y
ochenta y dos, pagando ademas en referidos años el ré
dito anual que corresponde en cada uno. Entorato, dete
nidamente el Ayuntamiento de la anterior solicitud por
unanimidad acordaron acceder a quanto solicita el
Antonio Cortes en la forma que desea satisfacer los tra
sor que se le reclaman. Suo habiendo otros asuntos de
que tratar el Suor Presidente levanto la Sesion y firma
con los Señores del Municipio de que yo el secretario
certifico. —

M. Antonio Chamorro

Antonio Cortes

Eliseo Moreno

Salvador Sibero

Donato yerro

Man. Porcel y Polo





N. 0.753.009



Eduardo Izquierdo, Vicentent...
[Signature]

[Signature]

Acuerdo 3 En la Villa de Badajoz a veinte de Octubre de mil ochocientos setenta y ocho, reunido el Ayuntamiento Constitucional de la misma en su sala de Sesiones bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Manuel Muñoz Chamorro; yo el Secretario de cuenta del acta anterior quedo aprobada y se declara habierta la de este día.

Acto seguido el Señor Presidente manifestó, que antes de celebrarse la feria de San Miguel, las calles del centro de la población se encontraban en muy mal estado y después por la continuación de carros han empeorado y en particular la de Sevilla y Gobernador que son las de mas tránsito; por lo que es de necesidad proceder a su reconposición sin embargo de los pocos recursos con que en la actualidad cuenta la Municipalidad. Lo que habido por el Ayuntamiento y constándole cuanto expone el Señor Presidente por unanimidad acordó se proceda a la reconposición de las calles referidas y en virtud de los pocos recursos con que se cuenta, a fin de que puedan terminarse, el Señor Presidente invitó a los vecinos de referidas calles para que se sirvan con...
dicho objeto con lo que sea de su voluntad. Fue



habiendo otros asuntos de que tratar, el Señor Presi-
dente levantó la Sesión firmando con los Señores del
Municipio de que yo el Secretario certifico.

Don Manuel Chaves

Antonio J. Cruz

Manuel

Salvador Silva

Juan Goido y Polo

Edmundo Fajardo

Vicente

Francisco Cruz

Acuerdo: En la Villa de Badajoz a la hora de la noche de la mañana del
día veinte y siete de Octubre de mil ochocientos setenta y ocho,
reunido el Ayuntamiento Constitucional de la misma en
su Sala de Sesiones bajo la Presidencia del Señor Alcalde
Don Manuel Alcaraz Chamorro, y el Secretario
di cuenta del acta anterior, quedó aprobada y se decla-
ró habiérta la de este día.

Acto seguido el Señor Presidente manifestó que
no le fue posible hacer uso de la licencia que solicitó
para ausentarse de la población en la sesión del día
seis, uer que el día treinta y uno del corriente le ur-
ge ausentarse por varios días, solicitando por tanto
la licencia para ello según previene la ley. Lo que oí-
do por el Ayuntamiento concedió la licencia que so-
licita el Señor Presidente encargándose en aquel día
de la Presidencia al primer teniente de Alcalde,
dando cuenta este al Señor Gobernador de la Provincia



cia segun ordena la Ley, no habiendo otros asuntos de que tratar el Señor Presidente levantó la sesion firmando con los Señores del Municipio, de que yo el Secretario certifico.

Mr. Alvaro Chumero

Antonio Carr

[Signature]

[Signature]

Juan Cortés y Polo Donato yerra

Eduardo Fajardo

[Signature]

[Signature]

Acuerdo: En la Villa de Zafra a tres de Noviembre de mil ochocientos setenta y ocho, reunido el Ayuntamiento Constitucional de esta Villa en su sala de sesiones bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Manuel Moreno, Clavero, yo el Secretario di cuenta del acta anterior que se aprobada y se declaró habiéndose la sesion de este día.

El Señor Presidente dispuso que yo el Secretario leyerse la orden fecha primero de Mayo ultimo de la Administracion economica de la Provincia en la que se inserta la Real orden fecha seis de Marzo pasado por la cual se autoriza a este Ayuntamiento para el derribo de las Capillas denominadas susora y de los Santos en la forma que estuviere procedente y con la condicion de satisfacer el deficit que resulta segun el expediente que se formó entre el importe de los materiales y el gasto del derribo. Terminada la lectura el Señor Presidente dijo que ya le consta al



Municipios la precision que hubo de describirse la Capilla de los Santos por el medallero que hubo y lo costoso que le fue al Municipio: la caída de la de San Aurora en su opinion puede hacer con mucha economia y tal vez sin demerito cediendo alre-
 ma tante la habitacion y corral que en lo antiguo se dice fue callija y alguna parte de terreno que pudiera sobrar a la caída de expresada capilla. El Ayuntamiento enterado de cuanto ha manifestado el Señor presidente y de la Real orden inserta en la comunicacion leída por unanimidad acuerda: se proceda al derribo de indicado Capilla sacandose a subasta pública el indicado derribo cediendose al mejor licitador los terrenos que ha indicado el Señor presidente, autorizando a dicho Señor la formacion del oportuno pliego de condiciones bajo del cual ha de verificarse el expresado derribo, y dando cuenta en la sesion inmediata del dicho pliego para su aprobacion. Suo habiendo otro asunto de que tratar el Señor presidente levanta la Sesion, firmando con los Señores del Municipio de cuyo el Secretario certifico =

M. Alvarado Chaves

Antonio Carr
 3
 Salvador Silva

Man. Garcia y Polo

Eduardo Fajardo Donato yerra

Vicente...

Antonio...



La Villa de Lafra a diez de noviembre de mil ochocientos setenta y ocho, reunido el Ayuntamiento Constitucional de esta Villa en su Sala de sesiones bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Manuel Alvarez Chamorro, yo el Secretario de cuenta del acta anterior quedó aprobada y se declaró abierta la sesión de este día.

Acto seguido de mandato del Señor Presidente se fue leído por mi el Secretario el pliego de condiciones formado por dicho Señor en virtud de la autorización que fue concedida en la sesión de tres del actual para el derribo de la Capilla denominada de la Aurora y autor a don de leidamente referidos Señores, por unanimidad acuerdan aprobar como aprobaban dicho pliego de condiciones por estar conforme con el pensamiento de todos acordando por último se forme el oportuno expediente para la rebaja de dicho derribo la cual se verificase por ante el Señor Alcalde y Regidor Sindico en las casas más próximas que convengan, colocándose por cabeza del expediente la Real orden de autorización y pliego de condiciones que acaba de aprobarse. Tuvieron lugar los señalamientos de que tratar el Señor

Presidente levante la Sesión, firmando con los señores
Concejales de que certifico -

Dr. Alvaro Chumero

Antonio Jarama



Alfredo Muñoz

Salvador Silveira

Juan Corral y Pío Romero y Vera

Edmundo Fajardo

Vicente de los Ríos

Antonio Cruz

Sesión extraordinaria,

En la Villa de Badajoz a diez y siete de Noviembre de
mil ochocientos setenta y ocho, siendo la hora de la noche
de su mañana, se reunió el Ayuntamiento Constitucional
de la misma en sesión extraordinaria, y a la que concu-
rieron los individuos de la Junta de Abogado, que al man-
dado se dirigen ya los que se les citó por papetita con
arreglo a la ley expresando el objeto cual era el
de acordar el punto de donde ha de partir la carre-
tera que precisa construir para dirigirse a la Es-
tación del Ferro-carril puesto que no hay camino
alguno hacia dicho punto; constituidos todos en las
Casas Consistoriales, y en Sala de Sesiones bajo la Pre-
sidencia del Señor Alcalde Don Manuel Alvaro Cha-
morro, este declaró haberse la sesión,

A lo seguido referido Señor Presidente





manifestó: que ya consta a todos los concurrentes el
 punto donde se está construyendo la Estacion del ferrocarril
 de la línea de Mérida a Sevilla, y el cual está por si
 no ha abierto a la explotación desde dicha de Mérida
 a esta. También a pública y consta a los concurrentes
 que no existe camino alguno para dirigirse a la expropiada
 Estacion con mercancías, carruajes ni personas
~~de pie~~ que el que se le pudo conseguir en su día de
 la Empresa construyera una carretera a su costa con
 el objeto de conducir las mercancías y los demás servi-
 cios necesarios con solo abonasles a los dueños de los ter-
 renos que precisa expropiar el valor de aquillos: que
 la dicha Empresa ha verificado dos estudios, uno recto
 partiendo desde el camino real o sea desde la salida de
 la Alameda directo a la Estacion y otro desde dicho
 punto también dirigiéndose por el camino de la Puebla
 formando curva por el cercado de los Herederos de Bernar-
 do Bermudo con direccion a la Estacion y rodeándose
 por este mas de cuatrocientos metros: que sin embargo
 de ser mas costosa la ruta a la Empresa notan solo por
 los demontes, terraplenes y puente que precisa hacer si-
 no también por que aumenta dos pasos en los costados
 para el tránsito a pie, dejando libre la carretera
 para carruajes y mercancías; mas el concesionario de
 la línea Don Manuel Pastor y Gaudero, ha dado or-
 den al Ingeniero de expresada línea, que dicha car-
 retera se construya por el punto que en esta localidad ape-
 rta de las condiciones dichas sin omitir gastos. En



su vista procure enterarse del valor aproximado de los terrenos que han de expropiarse, la arboleda que precisa plantar, y algunos reparos que precisa el camino desde el arco de Sevilla que termina donde ha de principiarse la carretera, sea por el punto donde se acuerda, y asciende todo á doce mil quinientas pesetas, por lo que se está en el caso de acordar: primero por el punto ó sitio donde ha de construirse la carretera, y segundo el arbitrar el modo de satisfacer las referidas doce mil quinientas pesetas por ser notorio á todos que el Ayuntamiento no cuenta con capital alguno en arcas para satisfacerlo debiendo hacer presente que la opinion de estos vecinos está interesada en la construcción de referida carretera y dispuestos á contribuir por fondos por medio de un empréstito sin interés alguno, y veinte grabos en el tiempo que se considere necesario para que con dicho pago pueda satisfacer el Municipio: enterados los concejales de cuanto ha manifestado el Señor Presidente y lo cual á todos cuenta por ser público en la localidad, por lo conveniente que es se construya la carretera recta y la utilidad y ventajas que reporta al vecindario, á excepción del asociado Don Don Laureo que se reservó por unanimidad todos acuerdan: se construya la ya referida carretera por los estudios que se han verificado partiendo desde la carretera á sea desde la salida de la Alameda, recta hasta terminar en la Estación, siendo de cuenta del Ayuntamiento como habia convenido el Señor Presidente con la Empresa, el pago de la expropiación de los terrenos y arboleda que todo asciende según dichos Señores á doce mil quinientas pesetas: satisfechos tambien los concejales de que el Ayuntamiento en la actualidad no cuenta con recursos de ninguna especie por los muchos





N. 0.627.281



en su totalidad, y convencidos de que el vecindario ha de pres-
 tarle quito o para anticipar los fondos con calidad de reintegro
 sin interés alguno punto que así lo ha manifestado la generali-
 dad, también se acuerda por unanimidad, se habra un em-
 préstamo de las doce mil quinientas pesetas que se consideren
 necesarias con dicho objeto: que se forman acciones de ciento
 veinte y cinco pesetas y medias acciones de sesenta y dos sin
 cuenta para cubrir las doce mil quinientas del empréstito,
 amortizándose desde el año económico inmediato acciones
 al menos por valor de dos mil quinientas pesetas y por
 suerte entre todos los accionistas; y por último se acordó
 consignar en el presupuesto municipal para el año econó-
 mico inmediato para el objeto ya indicado dos mil quinien-
 tas pesetas, lo cual podrá continuarse en presupuestos
 sucesivos hasta su terminación, si antes no cuenta el ayun-
 tamiento con recursos para amortizarlo de una vez. Con lo
 que se dió por concluido el acto levantándose la sesión fir-
 mando el Señor Presidente y demás concurrentes de cuyo

el Secretario certifico = *Antonio Garcia*

Dr. Alonzo Chaves

Salvador Gil

Juan Gordo y Gordo



Romotejo

Estuardo Fajardo

Vicente Sureda



Por mi y cargo de
Juan L. Sora
Vicente Sureda

Amado Curran

Acuerdo y Bula de la Villa de Rapa a veinte y cuatro de Noviembre de mil
ochocientos setenta y ocho, reunido el Ayuntamiento Constitu-
tucional de la misma villa de Rapa de devotos bajo la presiden-
cia del Señor Alcalde Don Manuel Murgueta Chamorro, y el
Secretario de cuenta del Acta anterior quedo aprobada,
y se declaro habiéndose la de este dia.
En seguida manifesto referido Señor Presidente gra-





Estados, de la seccion tercera de contribuyentes por territorial, mediante el fallecimiento de Francisco Garcia Loro que pertenecia a la misma seccion. A los continuos fueron introducidas en un globo las bolas con los nombres de todos los contribuyentes de la tercera seccion que figuran en la lista unida al expediente y verificado el sorteo a puerta abierta con las demas formalidades que dispone el articulo sesenta y uno de la Ley Municipal, salio elegido por la suerte Pantaleon Sanchez de esta ciudad. Terminado el sorteo que se ha hecho con la mayor publicidad y legalidad, el señor Alcalde mando se esponga al publico, lista del vocal designado, por ocho dias, y pasados estos si no hubiere reclamacion, se di posesion de su cargo al interesado, mandandose certificacion de este particular al expediente de su referencia. Suo habiendo otros asuntos de que tratar el suor Presidente levanto la sesion firmando con los señores Concejales de que yo el Secretario certifico.

M. Alvarado Chaves Antonio Jimenez

Miguel Martin Salvador Sibas
 Juan Borja y Jho Dosato y otros
 Eduardo Fijada

Antonio Cruz



mil ochocientos setenta y ocho, reunido el Ayuntamiento Constitucional de esta Villa bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Florencio Chamorro, yo Secretario de cuenta del acta anterior quedo aprobada y se declaró abierta la de este día.

Acto seguido yo Secretario por mandato del Sr. Presidente lei el artículo veinte y seis de la ley de Recrutamiento vigente por la cual se previene que en el día de hoy se de principio a la formación del alistamiento de los mozos de diez y nueve años, de veinte y uno a treinta y cinco que no hubieren sufrido la suerte, y tambien de los de diez y ocho, y a la vista los padrones vecinales de años anteriores, y los de bautismos parroquiales cuyos libros fueron presentados por encargo del Sr. cura Rancio, el coadjutor D. Gregorio Marques Presbitero, el Ayunt.^o procedio a la formación de referidos alistamientos, segun todo mas por menor consta del expediente formado al efecto. Y no habiendo otro asunto de que tratar se levanto la sesion firmando el Sr. Presidente y demas concurrentes de que

Yo certifico

Antonio Jimenez

M. Manuel Chamorro

Salvador Silva

Alonso Muro

Juan Toribio y Polo

Donato Peris

Eduardo Lynda



la villa de Huelva a ocho de Diciembre de mil ochocientos setenta y ocho, reunido el Ayuntamiento Constitucional de esta villa en su sala de Sesiones, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Alvarez Chamorro y el Secretario de cuenta del acta anterior quedó aprobada y se declaró haberla de este día.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que era urgente necesidad avisarse con los dueños de los terrenos que precisa expropiar para la construcción de la carretera desde la estación del ferro-carril hasta el camino real junto a la alameda a fin de conseguirse si es posible el que cedan por su valor los indicados terrenos a evitar la formación del expediente por lo dilatorio que es este lo cual perjudicará mucho a la localidad no construyéndose con brevedad, lo que oído por el Ayuntamiento por unanimidad se acordó autorizar al Sr. Presidente para que avisándose con los dueños de las fincas referidas, convenga si es posible amistosamente la adquisición de los terrenos para la construcción de la carretera. Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión firmando el Sr. presidente y demás individuos de que yo el Secretario certifico

Manuel Alvarez Chamorro

Antonio Linares

Manuel

Salvador Silva

Antonio Linares

Antonio Linares



Juan Perito y Job Posato yeria
Vicecabeza de la Corporación

Arquero Cruz

Acuervo, En la villa de Tofra a quince de Diciembre de mil ochocientos setenta y ocho, reunido el Ayuntamiento Constitucional de esta villa bajo la presidencia del primer Alcalde Don Manuel e Alvarez Chamano y o el Secretario de cuenta del ante anterior y quedo' apruado, declarandose abierta la de este dia cetero seguido el Sr presidente manifesto que en virtud a la autorizacion que le fue concedida en un acuerdo anterior se ha avistado con la mayor parte de los dueños de terrenos donde ha de construirse la cametera de la estacion del fero-carriil por cuenta de la empresa y estan conformes en ver los medios de arreglar amistosamente respecto a la indignacion que el Ayuntamiento esta obligado a satisfacer, y conformes en que la mensura se certifique por don edelmo Alcantara, mas o sea conveniente, que el Regidor sindico les acompañe a todos los actos que precise este asunto. El Ayuntamiento enterado de lo referido acordo' que el Regidor sindico se asocia al Sr presidente como solicita a fin de que intervenga en todos los actos hasta terminar el asunto por que se le autoriza, pudiendose valer de los peritos que estimen oportunos, tanto para la mensura del terreno como para su valuacion. Y no habien





do: obra asuntos de que tratar, se dió por terminada la sesion firmando el Sr. presidente y demas individuos de que yo el Secretario certifico

M. Alvaro Chumero

Antonio Lamin

Alfredo Llanos

Salvador Silva

Juan Gardo y Polo Rosato y Rio

Eduardo Figada

Vicente Sorbeine

Antonio Curran

Acuerdos En la villa de Tapa a veinte y dos de Diciembre de mil ochocientos setenta y ocho reunido el Ayuntamiento Constitucional de esta villa, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Alvaraz Chumero, yo el Secretario de cuenta del acta anterior, quedo aprobada y se declaró abierta la de este día.

efecto seguido yo el Secretario de cuenta de la solicitud que dirige al municipio el licenciado en Farmacia Don Tomas Alvaraz Polo haciendo presentacion de su titulo manifestando la abrir su establecimiento de Farmacia, y solicita a la vez se certifique referido titulo por el infrascripto Secretario en este libro de acuerdos, y por ultimo pide que si el Ayuntamiento lo considera justo, atorne con los demas compra



teniendo en el despacho de las medicinas de beneficencia
como es costumbre; enterado el Municipio de la refe-
rida solicitud acordó que, el Licenciado Don Tomas
Alvarez Polo abra su oficina de farmacia cuando lo
estime oportuno ejerciendola libremente segun esta
autorizado por el titulo que ha presentado y del cual
esta para oportuna certificacion el infrascrito Se-
cretario, y asi hecho se lo debolvara al interesado;
acordando por ultimo atorne con los demas com-
pañeros de farmacia para el despacho de las me-
dicinas de Beneficencia, dando principio a refe-
rido despacho el Alvarez, en el mes de Abril del
año inmediato. Sin habiendo otros asuntos de que
tratar, el Señor Presidente levanto la sesion firman-
dola con los demas individuos de que yo el Secretario

certifico =

Antonio Jimenez

Don Manuel Alvarez
Núñez

Salvador Silva
Gran Toledo y Polo

Estuardo Fajardo Dorado para
Vicario

Antonio Curran



N. 0.627.210



Excmo. Sr. Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta Villa.

Certifico: Que el título presentado por el Licenciado en farmacia Don Tomas Alvarez Polo, a la letra copiado dice así

Título, El Ministro de Fomento = Por cuanto Don Tomas Alvarez y Polo, natural de Huelva, provincia de Badajoz, de edad de veinte y cinco años, ha acreditado en debida forma, que reúne las circunstancias prescritas por la actual legislación para obtener el título de Licenciado en farmacia, y hecho constar su suficiencia ante la Universidad de Madrid, el día veinte y ocho de Junio de mil ochocientos setenta y ocho = Por tanto de orden de S. M. el Rey expido este título para que pueda ejercer libremente la profesión de Farmacéutico según previenen las leyes y reglamentos vigentes. = Dado en Madrid a veinte y nueve de Julio de mil ochocientos setenta y ocho = En

Ministro = El Director general = José de



Cardenas = El Jefe del negociado = Mariano Car-
derera = Firma del interesado = Tomas Muerer y Polo =
Titulo de Licenciado en farmacia a favor de Don To-
mas Muerer y Polo = Registro general folio ciento
once numero seiscientos cincuenta y cuatro = Registro
especial folio ciento diez numero dos mil ciento no-
venta y cinco = Universidad Central diez y nueve
Agosto mil ochocientos setenta y ocho = Cumplase
y tomase rason de este titulo en la Secretaria general
El Rector = D. Manuel Riera = tiene un sello = Ma-
drid diez y nueve Agosto de mil ochocientos setenta
y ocho = Lueda tomada rason de este titulo y regis-
trado al folio quince numero ciento sesenta y uno
del libro correspondiente = El Secretario general = D.
Jose de Frasa

El titulo inserto esta conforme con su original que
devolvi al interesado por lo que firma. Cumplien-
do con lo mandado pongo la presente que oirara el
Señor Alcalde e yo firmo en Vafra y Diecinueve
veinte y tres de mil ochocientos setenta y ocho =

17.º 13.º

Recibi.

Dr. Thomas Chermano

Antonio Cervera

de Diciembre de mil ochocientos setenta y ocho, reunido el Ayuntamiento Constitucional de la misma en su sala de Sesiones, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Manuel Moser Chamorro, yo el Secretario de cuenta del acta anterior, quedo aprobada y se declaró abierta la de este día.

Acto seguido de mandato del Señor Presidente yo el Secretario leí la orden superior que trascribe el Señor Gobernador Civil de la provincia, de la Dirección general de Instrucción pública, Agricultura e Industria, fecha trece de Agosto pasado, ocupando el expediente formado por este Ayuntamiento en solicitud de subvención para construir escuelas públicas, y en la cual se dispone por expresada Dirección en conformidad con lo informado por el Consejo de Instrucción pública; primero que este dicho Ayuntamiento justifique ser de su propiedad, el edificio en que proyecta ejecutar las obras, y segundo reforme el presupuesto unido al proyecto contrayendolo exclusivamente a las necesarias para el arreglo de las escuelas y demas que en la citada orden superior se previene; entendiéndose los Señores del Municipio de la ya precitada orden superior dijeron: que siendo imposible precindir de la

obra proyectada y que aparece del presupuesto
del Arquitecto de provincia, por ser de necesidad
absoluta. todas ellas por unanimidad acuerdan:
se rebagan de las diez mil cuatrocientas noventa
y siete pesetas cincuenta centimos que importa el
presupuesto del arquitecto provincial, para conclu-
ir la reparacion del edificio destinado a Escuelas
públicas; en primer lugar la cantidad de dos mil
pesetas, valor de los materiales que salieron de la
primera obra que se hizo, y en segundo lugar mil
ciento cincuenta y siete pesetas veinte y cinco centimos
que importa la obra hecha en la Estacion telegra-
fica, haciendo las dos cantidades un total de
tres mil ciento cincuenta y siete pesetas veinte y
cinco centimos que deducidas de las diez mil
cuatrocientas noventa y siete pesetas cincuenta
centimos del presupuesto, viene a quedar este
reducido a siete mil trescientas cuarenta y
seis pesetas veinte y cinco centimos, comprometiendose
el Ayuntamiento a hacer toda la obra que
expresa el presupuesto del arquitecto, pues
segun se manifiesta en la memoria del mismo,



N. 0.627.211



todo son de absoluta necesidad, y es por tanto im-
posible prescindir de ninguna de ella, para lo cual
el Ayuntamiento consignará en su presupuesto próxi-
mo la cantidad necesaria, aun que sea haciendo
un nuevo sacrificio; acordando por último que
el infrascrito Secretario saque certificaciones de
este acuerdo y de la orden de la Junta superior
de ventas de bienes Nacionales fecha ocho de No-
viembre de mil ochocientos cuarenta y dos, transcri-
ta a este Municipio en catorce del mismo por
el Señor Subdelegado de la provincia por la cual
consta se cedió a este referido Ayuntamiento
el edificio convento de la Cruz para estable-
cer las Escuelas públicas donde hay existido,
desde el referido año de mil ochocientos cuaren-
ta y dos, las cuales se unirán a el expediente
devuelto, y el que remitirá el Señor Presidente



te al Señor Gobernador Civil de la Provincia,
a fin de que dicho Señor se sirva remitirlo al
Señor Director General de Instrucción pública
para la resolución que correspondiere, sus habien-
do otros asuntos de que tratar, el Señor Presidente
levantó la sesión, firmada con los demás Señores

de que yo el Secretario certifico
M. Alvarn Chamorro

[Signature] Salvador Silva

Manuel Corido y Polo, Doctor jurista

[Signature]
Eduardo Fernández de Castro

[Signature]
Antonio Cerezo

Acuerdo Acto seguido continuando el Ayuntamiento en sesión
pública ordinaria bajo la presidencia del Señor Alcalde
de Don Manuel Alvarez Chamorro, de mandado de
dicho Señor, fue leída por mí el Secretario, la comu-
nicación que le fue dirigida por el orotario de esta
Don Francisco Gil Silva fecha treinta y uno de Julio





parado, dando conocimiento al Municipio por
 conducto del Suo Secretario, de haberse comprado
 el cargo de Archivero de protocolos de este Distri-
 to Notarial en virtud de real orden comunicada
 por el Ministerio de Gracia y Justicia al referido Ex-
 cmo. Sr. D. Juan de Dios de Guzmán, significando
 á vez su deseo de constituir el Archivo á la brevedad
 posible, y de no haber inconveniente, solicita
 se ponga á su disposicion una de las habitaciones que
 pertenecen al Ayuntamiento capaz de contener los protocolos,
 y por ultimo que á consecuencia de la entrega bajo
 inventario de los protocolos que forman el Notario falleci-
 do en esta Obisepan, que ~~se~~ depositados en el Archivo Mu-
 nicipal. Entendido el Ayuntamiento de la comunicacion
 citada, dijo: Que en virtud de haberse comprado un
 local de la gran propia del Municipio al hacerse la úl-
 tima obra habitaciones apropiadas para con toda seguri-
 dad constituir el Archivo Notarial del partido por te-
 ner noticia debia llegar este caso, y siendo esta la
 tercera de la izquierda al entrar en dicho edificio en
 su planta baja del corredor, que se compone de
 tres habitaciones de bastante altura, abovedada



das con una puerta nueva de entrada, llave
y parador la primera, y la segunda venta
una con cristal y puerta segura, por unanimi-
dad se acordó que el Sr. Presidente haga entrega
al referido Notario de cuantos protocolos existan
en el archivo Municipal de los notarios fallecidos
y que resultan depositados bajo de oportuno inven-
torio, poniendo a disposición del mismo, las llaves
civil referidas, y haciéndole entrega de las llaves
de las mismas para el fin indicado. Lo habien-
do otros asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde
levantó la sesión, firmando con los demás
autoridades de que yo el tpo. certifico

Dr. Sr. Alvaro Chumana

Antonio Sanz

Alfonso

Salvador Silsaff

Juan García y Polo

Eduardo Fijada

Doctores

Agustín Martínez

Antonio

